



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 49

Bogotá, D. C., viernes, 23 de enero de 2026

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 25 DE 2025

(noviembre 19)

Legislatura 2025-2026

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 19 de noviembre de 2025, siendo las 9:09 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el Salón de Sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación presidida la sesión por el honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*.

Presidente:

Buenos días a todas a todos, vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy, noviembre 19 del 2025, señora Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, muy buenos días. Siendo las 9:09 de la mañana, procedo con el llamado a lista para la sesión de hoy:

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Becerra Yáñez Gabriel
Correal Rubiano Piedad
Manrique Olarte Karen Astrith
Pastrana Loaiza Luz Ayda
Peñuela Calvache Juan Daniel
Sánchez León Óscar Hernán
Suárez Vacca Pedro José
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos.

Con excusa adjunta, los honorables Representantes:

Campo Hurtado Óscar Rodrigo
Castillo Advíncula Orlando
Castillo Torres Marelen
Cortés Dueñas Juan Manuel
Losada Vargas Juan Carlos
Polo Polo Miguel Abraham
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Sánchez Montes de Oca Astrid .

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo
Cadavid Márquez Hernán Darío
Caicedo Rosero Ruth Amelia
Cotes Martínez Karyme Adrana
Díaz Mateus Luis Eduardo
García Soto Ana Paola
Gómez Gonzales Juan Sebastián
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
Jiménez Vargas Andrés Felipe
Juvinao Clavijo Catherine
Landínez Suárez Heráclito
Mosquera Torres James Hermenegildo
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
Osorio Marín Santiago
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley

Pérez Altamiranda Gersel Luis
Racero Mayorca David Ricardo
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Sánchez Arango Duvalier
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
Triana Quintero Julio César
Uribe Muñoz Alirio.

Presidente y señores Parlamentarios, haciendo el llamado a lista, la Secretaría puede verificar que hay quórum deliberatorio, así que, Presidente, usted puede abrir sesión y ordenar la lectura del orden del día.

Presidente:

Se abre la sesión, favor leer el orden del día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2025-2026
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Miércoles, diecinueve (19) de noviembre de 2025
8:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación e invitación a funcionarios

(Ver proposición, cuestionario y respuestas)

Citados:

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Germán Ávila Plazas.

Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez.

Invitado:

Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra.

Tema: Pago de sentencias a miembros de la Fuerza Pública.

Proposición número 12, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes, *José Jaime Uscátegui Pastrana* y *Piedad Correal Rubiano*.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 160, Constitución Política).

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,
Gabriel Becerra Yáñez.
El Vicepresidente,
Orlando Castillo Advíncula.
La Secretaria,
Amparo Yaneth Calderón Perdomo.
El Subsecretario (e),
Javier Eduardo Figueroa Pulido.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente, continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Tenemos una solicitud de constancia. Entonces, doctora Karen y después hacemos lectura de las comunicaciones de excusas que nos han llegado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias Presidente y demás colegas presentes. Esta es la Comisión Primera de Cámara de Representantes y de la misma forma deben concurrir también los citados a los diferentes debates de control político, es una lástima que en esta Legislatura no concurren, lo hemos evidenciado y se ha venido evidenciando y es así, que desde las 8:30, hemos estado acá en la Comisión. También quiero decirles que está citado, por ejemplo, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, sé que en este momento, si es así, están en Conjuntas Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, para el tema de Ley de Financiamiento. Y el Ministro de Defensa está citado en una Comisión de Derechos Humanos, en el cual, pues también concurre.

Entonces, muy difícil poder también tener este debate de control político, sin las cabezas responsables y teniendo en cuenta los temas que, aquí se van a debatir, como lo es el pago de sentencias a miembros de la Fuerza Pública. Entonces, Presidente, la verdad sí dejo mi manifestación de preocupación para atender los controles políticos citados aquí en esta Célula Legislativa.

Presidente:

Bueno, vamos a hacer lectura, señora Secretaria, entonces, de las comunicaciones que nos han llegado a la Comisión, con las debidas excusas, para evaluar con los citantes, si avanzamos en el debate o no, doctora Amparo, haga lectura entonces.

Secretaria:

Sí, Presidente. Con relación a los citados, señor Presidente y honorables Representantes, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público ha enviado la siguiente comunicación:

Excusa

Asunto: Excusa del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, control político, Proposición número 12, pago de sentencias a miembros de la Fuerza Pública.

Respetada Secretaria

Reciba un cordial saludo.

Ruego manifieste a los honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión, la importancia que tienen las citaciones que se hacen a esta Cartera por parte de la Comisión Primera Constitucional. No obstante, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Germán Ávila Plazas, por no poder asistir al Control Político que se llevará a cabo el miércoles 19 de noviembre de 2025 a las 8:30 a. m., y que tendrá como propósito revisar la Proposición número 12, pago de sentencias a miembros de la Fuerza Pública.

Lo anterior, debido a que el señor Ministro se encontrará atendiendo compromisos inaplazables y previamente adquiridos con el Presidente del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y con las Comisiones Económicas Conjuntas. Sin embargo, teniendo en cuenta la gran importancia del tema a tratar, el doctor Leonardo Arturo Pazos Galindo, Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asistirá en representación de esta Entidad y estará participando activamente en la realización del debate.

Cordialmente,

Luz Marina Caro López,

Secretaria General Ministerio de Hacienda y
Crédito Público.

¿Está el señor Viceministro? Pregunto: ¿sí ha llegado el señor Viceministro? ¿Usted es enlace de Hacienda? ¿Cómo es su nombre? Paula, nos ha manifestado que viene en camino el señor Viceministro.

El Ministro de la Defensa Nacional, ha enviado la siguiente comunicación:

Excusa: Asistencia a debate de control político - Proposición número 12 de 2025 “Pago de sentencias a miembros de la Fuerza Pública”

Me permito agradecer la citación dirigida al Ministro de Defensa Nacional, Pedro Arnulfo Sánchez Suárez, al debate de control político referido en el asunto, citado por los Representantes José Jaime Uscátegui y Piedad Correal, y aprobado en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes.

Al respecto, me permito informar que el Ministro no podrá asistir a dicho debate, toda vez que se encontrará atendiendo el debate de control político citado previamente en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, por tal motivo, se ha designado al Secretario General (e) Raúl Alfonso Gutiérrez Romero, para que asista a la sesión en representación del Ministerio.

Alexandra Paola González Zapata.

¿Acá está el señor Secretario? Acá está presente el Secretario (e) del Ministerio de Defensa Nacional.

Y la Contraloría, que son invitados, ha enviado la siguiente comunicación:

Excusa

Atentamente me dirijo a usted con el fin de agradecer la invitación formulada del Contralor General de la República al debate de control político, de la Proposición descrita en el asunto, que se llevará a cabo el próximo miércoles 19 de noviembre; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República, la doctora Diva Tatiana Castro Urriago, Asesora de Gestión de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad.

Reiteramos nuestro compromiso de atender sus requerimientos dentro de nuestras competencias institucionales de la entidad, para lo cual ponemos a su disposición los servicios de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso de la Contraloría General de la República. Cordialmente,

Hernán Onatra Campo,

Jefe Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Sí, aquí está la doctora Diva Tatiana Castro Urriago, ahí está presente. Así que, Presidente, esta es la información de los citados e invitados, continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Secretaria, me informa el Coronel, que el Ministro hace llegar el mensaje que está en la Comisión Segunda, que tan pronto termine ahí, pasa por la Comisión, el Ministro de Defensa. Doctora Ayda Luz ¿una constancia? Luz Ayda tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Presidente, muchas gracias. Presidente, hace carrera que los Ministros pues no acudan a estos debates, y hoy por supuesto están citados en varias Comisiones, pero yo quiero recordar que las delegaciones única y exclusivamente se pueden hacer en los Viceministros, quiero advertir aquí a la Mesa Directiva, que la excusa que están presentando y la delegación que están haciendo, con todo el respeto señor Secretario General, en un Secretario General, en un funcionario del Ministerio, no es correcta, ni es aceptable.

Yo les quiero leer, que habla acerca del concepto de cuando un Ministro no acude a estos debates, me permito leer con su venia, Presidente:

“En consecuencia, un Ministro cuando es sujeto de Control Político, si tiene una excusa justificada para no asistir, debe solicitar el aplazamiento de la respectiva sesión, porque es de la naturaleza de su cargo, de origen Constitucional, responder ante el Congreso de la República. Cuando la citación tiene por objeto el ejercicio de Control Político, puede delegar en el servidor público de inferior categoría, que en este caso es el Viceministro, bajo las condiciones de la delegación fijadas por la Constitución y las leyes”.

Así las cosas, Presidente, yo quisiera que pusiera en consideración esta delegación, que a todas luces no da cuentas de lo que pide ni la Constitución ni la ley y por supuesto que con la venia también de los citantes, pues reconsiderar este debate de control político, toda vez que ninguno de los Ministros hace presencia en este recinto y tampoco el invitado. Muchas gracias. **Presidente:**

Doctora Piedad Correal, que es una de las citantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Pues yo sí estoy totalmente de acuerdo con la colega, no obstante como una de las citantes y en aras de respeto de toda la comunidad que está aquí presente, dado que el Secretario General del Ministerio de Defensa, es precisamente quien tiene toda la información pertinente de lo que tiene que ver con este debate y la Viceministra, tengo entendido que está recién posesionada, pues yo pediría a los colegas que aceptáramos darle trámite al debate, dada la importancia de lo que está sucediendo con este pago de sentencias judiciales a nuestra gente de la Fuerza Pública y de la Policía Nacional. Entonces, yo sí quisiera que se aceptara la presencia del Secretario General, ya viene en camino inclusive el Ministro, según nos han informado, está aquí el delegado de la Contraloría, la delegada del despacho.

Entonces, y dado que igualmente tenemos una agenda muy apretada en la Comisión Primera Constitucional, que quiero agradecerle al señor Presidente, al doctor Gabriel Becerra, por haberlo agendado, no obstante, tenemos esa agenda tan apretada de leyes para darle curso: estatutarias, actos legislativos y ordinarias, de iniciativa congresual y que vamos a entrar inclusive a analizar otras de origen de Gobierno, pues que le demos curso a este debate que es tan importante para toda la gente aquí presente y sobre todo para los miembros de la Fuerza Pública. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Uscátegui, bueno, había pedido la palabra el doctor Vacca también y después el doctor Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, yo coincido con la doctora Piedad, en el sentido de que ciertamente la totalidad de las funciones no son exclusivamente de cada Ministerio, para ello hay, unas autoridades que son las encargadas de muchas de ellas y en el caso específico de los pagos de las sentencias judiciales, evidentemente todos los Ministerios, como cualquier entidad pública, tienen una autoridad específica a su interior, que es la encargada de agendar, de disponer ¿cómo se hacen esos pagos?

Entonces, si nos encontramos aquí con las personas que efectivamente por parte de cada Ministerio, conocen a profundidad de la forma como se han desarrollado los pagos de las sentencias judiciales en favor de nuestros miembros de las Fuerzas Armadas y conocerán, pues precisamente las respuestas que se dieron a esta Comisión, para la citación a este debate. Considero que no hay razones para que no se pueda tramitar el día de hoy. Esperamos, eso sí que lleguen el resto de compañeros, porque hay más ausencias en las sillas de los Congresistas. Entonces, esperamos que se pueda hacer, no tanto por la ausencia de los Ministerios, sino por la ausencia de los Congresistas. Gracias, Presidente.

Presidente:

El doctor Uscátegui, que es uno de los citantes y después el doctor Álvaro Leonel.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente, saludo a toda la Comisión y a las personas que nos acompañan en este importante debate, tengo entendido que ha llegado el señor Viceministro de Hacienda, ah, bueno, entonces, ya con la presencia de él, estaría de acuerdo con la doctora Piedad, que admitamos la presencia del señor Secretario General del Ministerio. Pero sí le pido a los oficiales de enlace, que le insistan al doctor Pedro Sánchez, que está solamente a dos pisos en este mismo edificio, que una vez intervenga en la Comisión de Derechos Humanos, de igual manera nos acompañe.

Porque coincido con la Representante Pastrana, que la delegación debería ser como mínimo de los Viceministros y la excusa no es que tenemos una Viceministra de Estrategia y Planeación que se acaba de posesionar, porque ya lleva más de un mesecito y debería estar acá aprendiendo estos temas que son de su resorte y su competencia. Así que para no alargar la discusión, confiemos que completemos el quórum y que podamos dar inicio a este debate, y estoy seguro de que el señor Ministro de Defensa, nos acompañará en los próximos minutos. Muchas gracias.

Presidente:

Entonces señora Secretaria. Ah, el doctor Rueda, sí, yo sí decía, me falta alguien, doctor Rueda, mis disculpas, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Mil gracias Presidente. Cuando el hoy Presidente de la República, Gustavo Petro, estuvo en el recinto de la Democracia en el Congreso de la República, gran parte de su estadía en esta máxima institución, estuvo en la Comisión Primera de Senado y pecaría en exceso si digo que de Cámara. Sin embargo, creo que el hoy Presidente Gustavo Petro, estaría también inconforme con el actuar de muchas Carteras del Gobierno nacional que no han asistido,

o al menos no quienes son los titulares de la misma. Sin embargo, debo reconocer que el tema, al ser un tema tan puntual, un tema no se escapa de la órbita de quienes han delegado y hoy también atendiendo a las voces de los citantes, la doctora Piedad, el doctor Uscátegui, pues yo creo que debemos nosotros avanzar en este debate de control político.

Sin embargo, sí es importante dejar este precedente, de que a la Comisión Primera lastimosamente durante este Periodo Legislativo, pareciera que no les interesara a los Ministros venir a rendirle cuentas a los Congresistas de esta Célula Legislativa, que quizás es una de las Células Legislativas más importantes que tiene el Congreso de la República. Y que sea un llamado a la reflexión, tanto de los colegas, de todos los miembros de las bancadas de Gobierno, para que nos unamos también en ese propósito, porque así como ustedes también tienen la responsabilidad de contarles a sus electores sobre esta situación, nosotros necesitamos que las cabezas de estas carteras, pues efectivamente nos cuenten de primera mano ¿cuáles han sido las situaciones que se han venido presentando? Para que nosotros podamos el día de mañana también hablar con nuestros ciudadanos en los territorios, y que efectivamente podamos cumplir con nuestra labor de ser ese canal de comunicación de los territorios con el Gobierno nacional.

Así que es una invitación, yo creo que no podemos nosotros tampoco desaprovechar la oportunidad, si se logra alcanzar el quórum, para que escuchemos a las autoridades que vinieron en delegación y que avancemos en un tema tan importante, que en últimas es el reconocimiento también para miembros de nuestra Fuerza Pública. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Rueda. Doctor Tamayo...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Buenos días para todos los colegas de la Comisión, igualmente para los invitados citados y asistentes. El debate de control político nace del mismo ejercicio y la naturaleza del Estado colombiano, el Órgano Legislativo expide la ley, el Ejecutivo o Gobierno la ejecuta, la cumple y la parte Judicial vela por el cumplimiento de la ley de los demás ciudadanos, y esa parte, Corresponde al Congreso de la República hacer el debate de control político, precisamente para el cumplimiento de la ley, en ese escenario es que se cita el debate de control político. De no ser un debate de control político, sería un debate, simplemente una citación de informes, para rendir un informe.

Porque es que, cuando se cita el titular de la cartera, es el que tiene la responsabilidad política, él es el que tiene la responsabilidad política, sobre él recae la decisión sobre la cual se cuestiona o se analiza el cumplimiento de esa instancia de Gobierno. Y desde luego, podría decirse que una situación justificada, valida que puede suceder, una fuerza

mayor, un caso fortuito, una serie de situaciones que pueden ser justificables y aceptadas por la misma Comisión, se puede delegar en la autoridad que subsigue al titular. Eso, ¿por qué? Porque de lo contrario, son reuniones simplemente informativas, vamos a tener una reunión informativa y está bien, si así lo aceptamos, una reunión informativa. Pero no podemos desnaturalizar el debate de control político, porque es una herramienta del Congreso de la República, de origen Constitucional y legal, reglada legalmente.

Por consiguiente, yo estoy de acuerdo en que se escuchen a los funcionarios, pero no se está agotando el debate control político para mí, ahí no se agota, no tiene nada que ver con la dependencia, en absoluto tiene nada que ver con la dependencia, es una parte formal, normativa, que está establecido en nuestro estatuto jurídico. Simplemente lo cito por eso, porque de lo contrario eso es lo que ha dado lugar a que no vengan, no asistan los funcionarios y así la toman las de Villa Diego, no vamos, mandemos allá a Pedrito Pérez y si pueden mandar al portero, mandan al portero. Aquí ha habido casos que han mandado delegados de delegados, delegados, pero es por el irrespeto mismo que hemos permitido nosotros que sucedan este tipo de cosas. Entonces, yo aceptaría que se haga la sesión de carácter informativa, pero no suple el debate de control político, en mi sentir. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, las circunstancias, es que adicional a las ausencias que ustedes han manifestado de los funcionarios de Gobierno, aunque ya tenemos la presencia del Viceministro de Hacienda y esperamos la presencia del Ministro de Defensa, nos acompaña el Secretario General y está la participación de la Contraloría que es invitada, no está citada propiamente. Nos faltan también la presencia de varios colegas para poder tener quórum decisorio.

La propuesta que nos hacen los colegas, que son convocantes al debate, es que, teniendo esa claridad, que estamos todavía en la condición de deliberación, diéramos inicio al debate y cuando haya quórum, aprobamos el orden del día, para poder entonces avanzar con todas las condiciones formales que se han reseñado acá también, sobre todo por parte del doctor Tamayo. Siendo así, le preguntaría a la doctora Piedad y al doctor Uscátegui: ¿cuánto tiempo necesita cada uno para hacer...? ¿diez minutos? Bueno. Entonces, cabina por favor, diez minutos para la doctora Piedad y para el doctor Uscátegui, posteriormente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Bueno, muy buenos días, un saludo muy especial para todos los colegas, a los delegados de los Ministerios. Primero que todo, agradecerle nuevamente doctor Becerra, haber agendado este importantísimo debate de control político y quiero explicarles el origen de este debate. Hacemos

parte como Coordinadores de la Comisión Pro Fuerza Pública, derechos de la Fuerza Pública, precisamente el doctor Uscátegui y la suscrita, que hemos venido reuniéndonos constantemente, yo diría que es de las Comisiones muy activas de la Cámara de Representantes, creada en la época del doctor Racero, que efectivamente nos designó, cuando fue Presidente de la Cámara, nos designó precisamente como Coordinadores.

Y allí hemos podido y quiero aprovechar la oportunidad, para darle un saludo a todos los asistentes aquí, que han venido participando activamente, precisamente a través de sus Representantes en esta Comisión, como son: un saludo a todos los Soldados, Policías, Agentes Patrulleros, Suboficiales, Oficiales y Personal Civil del sector Defensa, a los Presidentes de las cuarenta y tres organizaciones que componen Confecore, la Confederación de los Veteranos de Colombia, a las organizaciones de esa Mesa de Trabajo Fuerza Púrpura, Acore, Asopecol, Acosipar, Acorpol, Fecolsure, Acolsure, Acorpol, Asurca y demás organizaciones, que son alrededor de unas ochenta, en los cuales, están precisamente asociados, organizados y que hacen parte de esta Comisión Accidental creada por la Cámara de Representantes.

Colegas, uno de los temas que se dio precisamente, yo diría que hace unos seis meses doctor Uscátegui, que tuvimos esa reunión donde estaban todas estas asociaciones, fue la inquietud de todos los asociados precisamente, de que no se están pagando las sentencias judiciales a que tienen derecho, ni conciliaciones realizadas por parte del Ministerio de Defensa, lo que los tiene en una grave vulneración de Derechos Humanos, a pesar de haber sido reconocidos por sentencias judiciales. En ese sentido, precisamente y por eso nos atrevemos a hacer este debate en estas circunstancias, en la Legislatura pasada habíamos aprobado hacer el debate de control político, pero por cuestión de tiempo no fue posible y por eso volvimos a meter conjuntamente la Proposición que aquí la Comisión Primera aprobó, para nuevamente agendar el debate de control político, lo que se ha logrado el día de hoy.

Por eso se hicieron preguntas tanto al Ministerio de Defensa como al Ministerio de Hacienda, inclusive a la misma Contraloría General de la Nación, que le corresponde precisamente vigilar esa parte, ese control fiscal y de los posibles daños que esto pueda estarle ocasionando a mismos sectores de las instituciones, por no hacer, o más bien, hacer caso omiso de esos pagos, que están siendo ordenados por sentencias judiciales.

Colegas, invitados, para que miremos la magnitud del problema tan grave como está, precisamente el sector Defensa nos contesta, que según los datos, solo el Ministerio de Defensa, porque la Policía Nacional tiene aparte su informe, que no está contemplado dentro del Ministerio de Defensa, nos dice que el Ministerio Nacional de Defensa tiene reportados a través de asuntos legales con corte a junio de 2025, quince mil seiscientos cuarenta y

siete procesos con sentencia Ejecutoriada, colegas, mire la gravedad, solo el sector del Ministerio de Defensa. De los cuales, doce mil novecientos cincuenta y tres, tienen turno de pago asignado, doce mil novecientos cincuenta y tres, de lo anterior, nueve mil doscientos cuatro corresponden a sentencias en firme y conciliaciones y establece que las sentencias corresponden principalmente ¿por qué? A acciones de reparación directa, que han sido reconocidas ya por nuestros jueces, como también a los integrantes de la Fuerza Pública como acciones de nulidad y restablecimiento de derechos, en las cuales se ordena el reajuste del 20%, como el reajuste del IPC, temas pensionales, prestacionales y reliquidaciones de subsidio familiar.

Es decir, es de tal magnitud que, colegas, haciendo respuesta al Ministerio, a nuestro temario, la deuda está actualmente, señor Viceministro de Hacienda, póngale cuidado, actualmente está con una cifra cercana a un billón de pesos, un billón de pesos solo el Ministerio de Defensa, más setecientos cincuenta y cuatro mil millones de pesos solo de intereses, de intereses. Entonces, usted podrá saber la magnitud de cómo tenemos este problema actualmente reportado por el Ministerio de Defensa.

Y la Policía Nacional, que tiene su informe aparte, nos establece, a través del mismo Ministerio de Defensa, que la deuda está alrededor de ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis millones de pesos. La Policía Nacional en acumulado y, póngale cuidado, solo de intereses son ciento cuarenta y cuatro mil trescientos nueve millones de pesos de intereses. Gravísimo, porque entre más va pasando el tiempo, más va aumentando la deuda, más van aumentando los intereses, y esto está repercutiendo no solamente en la grave vulneración de derechos de los asociados, de los beneficiarios de estas sentencias, sino que obviamente todo lo que ello conlleva para el Estado.

Igualmente, aquí se ha establecido que si se ha creado y se han hecho los aportes al Fondo de Contingencias, que es obligatorio para las autoridades, y el Ministerio de Defensa nos reporta que se han aprobado, o más bien, se han consignado en ese Fondo de Contingencia entre 2022 y 2025, doscientos noventa y tres mil doscientos treinta y cuatro millones de pesos. Pero, ¿qué dice el Ministerio? Señor Viceministro, yo hago lo que la plata y traslado al Fondo de Contingencias, pues según la plata que me pase el Ministerio de Hacienda. Si bien en este debate de control político, le voy a pedir señor, que me dé otros cinco minutos adicionales, porque me voy acalorando con esto y me voy alargando un poquito. Pero yo sí quiero llamar la atención en este sentido.

El Ministerio de Defensa, qué dice, yo hago las consignaciones y los traslados y los pagos, según los aportes que me haga el Ministerio de Hacienda en los rubros pertinentes, pero lo más grave, es que a la fecha, el Ministerio de Hacienda no ha reglamentado el Plan Nacional de Desarrollo para con pago a la deuda, establecido. El Plan Nacional

de Desarrollo aprobado aquí en el Congreso, que ya llevamos alrededor de tres años señor Viceministro, cómo es que a la fecha usted nos contesta, que no han hecho la reglamentación para poder hacer los pagos, con cargo a la deuda de esta magnitud de esta deuda. La respuesta que nos da, es que se han hecho conversaciones, que es una actividad interinstitucional, que tienen que reunir al Ministerio de Defensa, Justicia, Hacienda, las instituciones del Estado, pero llevan tres años sin reglamentar, y por eso, no hace parte del pago con servicio a la deuda, estas sentencias judiciales.

Factor gravísimo señor Viceministro, que yo quiero que usted ahora nos explique ¿a qué se van a comprometer? Porque a mí personalmente no me gusta que los debates de control político queden como que se hace el informe, aquí hay una grave vulneración de derechos, hay unas sentencias judiciales y que ustedes digan una explicación, pero, ¿a qué nos vamos a comprometer? Finalmente, para darle la palabra a mi colega, quiero llamarle...

Presidente:

Cinco minutos más, para la doctora Piedad.

Continúa con el uso de la palabra, la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Respetuosamente a la Contraloría General de la Nación, ¿dónde es que está la Delegada de la Contraloría?, doctora, debería estar aquí, como invitada precisamente. Decirle respetuosamente doctora, en el informe, ustedes como invitados, nos dicen, porque aquí juega un papel muy importante la Contraloría, en la parte fiscal, porque esto es un daño que por omisión, por omisión se le está creando al Estado, un daño fiscal altísimo, porque vuelvo y repito, miren estas cifras tan protuberantes de daño que se está ocasionando tanto al Presupuesto General de la Nación, como igualmente a los derechos de las personas.

Pero, ¿qué nos dice la Contraloría?: “*No se establecieron hallazgos relacionados con la mora en el pago de sentencias judiciales en firme y conciliaciones en procesos adelantados por miembros de la fuerza pública*”.

A nosotros nos gustaría ahora que nos explicaran si eso no repercute en el presupuesto, el hecho de no haber reglamentado el Plan Nacional de Desarrollo, que es la obligatoriedad del Gobierno, que no ha hecho posible el pago de estas sentencias, pues si eso no repercute en unas responsabilidades fiscales.

E igualmente, ya para terminar, nos dice la Contraloría que no ha emitido un diagnóstico positivo frente al impacto fiscal generado por la creciente deuda y los intereses moratorios, eso es muy importante que la Contraloría lo tenga en cuenta. Y dice que no obstante lo anterior, teniendo en cuenta que esta situación representa un riesgo fiscal significativo, a través de control fiscal micro se ha evaluado aspectos relacionados con el reconocimiento de las provisiones y pasivos contingentes, asociados a las sentencias en las cuales el Estado ha sido, es decir, pienso que no ha hecho

un seguimiento de la gravedad que representa esto en la parte fiscal. Y dice finalmente, que verificado el sistema para ver la responsabilidad fiscal de ¿quién es que está ocasionando esta problemática? Ustedes dicen que encontraron mil trecientos treinta y siete fallos con responsabilidad fiscal desde el año 2020, y que relacionados con el sector Defensa se encontraron solo cuarenta y dos registros.

Entonces, eso es bueno saber ¿a qué corresponde? Que la Contraloría nos informe ¿qué está haciendo? y ¿cómo nos puede colaborar?, doctora y ¿qué compromiso adquieren ustedes por el daño fiscal del Presupuesto General de la Nación? Porque es que mire, los intereses, esto va subiendo de una manera exagerada, ¿a qué se compromete el Ministerio de Hacienda? Y obviamente Mindefensa en el pago de los turnos correspondientes, como lo establecido la misma Corte Constitucional en sus fallos, que ha establecido la obligatoriedad de pagarlo con turnos y además, informarles a las personas en qué turno les corresponde el pago, para que ellas sepan lo que están, tengan al menos una aspiración al pago de sus fallos judiciales, y que eso no se ha venido haciendo conforme lo ha establecido la Corte Constitucional. Muchas gracias señor Presidente.

Secretaria:

Presidente, la Secretaría quiere informar que se ha registrado quórum decisorio, así que usted puede poner en consideración y votación el orden del día. Con la llegada de la doctora Karyme, del doctor Triana, se ha conformado decisorio.

Presidente:

Está en consideración el orden del día, anuncio que se va a cerrar, se cerró, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Primer punto:

Citación e invitación a funcionarios

Citados:

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor German Ávila Plazas

Ministro de Defensa Nacional, doctor Pedro Arnulfo Sánchez Suárez.

Invitado:

Contralor General de la República, doctor Carlos Hernán Rodríguez Becerra.

Tema: Pago de sentencias a miembros de la Fuerza Pública.

Proposición número 12, aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes, *José Jaime Uscátegui Pastrana* y *Piedad Correal Rubiano*.

Presidente, ha sido leído el primer punto del orden del día de la sesión de hoy.

Presidente:

Continuamos entonces, en las exposiciones de los citantes. Tiene la palabra el doctor Uscátegui, hasta por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muchas gracias, Presidente. Voy a iniciar el debate con un video, le pido a cabina que nos lo proyecte en pantalla y le agradezco Presidente que empiece a contabilizar el tiempo después del video, si es tan amable. Ojalá, Secretario General, doctor Gutiérrez, se lo hiciéramos llegar al señor Ministro y a la Viceministra Vergel, si es tan amable. Está en la siguiente diapositiva. –Video–

Continúa con el uso de la palabra, el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Entonces, el primer llamado Viceministro Arturo Pazos es, conduélase con estas familias, algunas llevan más de una década esperando el pago de una sentencia a la que tienen derecho por ley, no es que ustedes, Gobierno nacional, les estén haciendo un favor, tienen la obligación de pagar sentencias ya ejecutoriadas y conciliaciones, y como vamos a ver, hay incumplimientos hasta de quince años y aun así, el Ministro de Hacienda no ha generado las apropiaciones presupuestales para poco a poco ponerse al día con el pago de estas sentencias. Quiero agradecer de forma muy especial a los Soldados Abogados Daniel Escobar, aquí presente, a Raúl Muse y a Elder Delgado, que como abogados y representantes del gremio los Soldados, nos hicieron llegar estos videos y son muchos más testimonios, porque son miles de familias con la misma afectación y esperamos tener una ruta, como ha dicho mi colega Piedad Correal, para que haya al menos un mensaje de aliento y esperanza para estas familias que están esperando que el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Hacienda cumpla con una obligación legal.

Siguiendo con la presentación, es importante anotar que hay una bomba de tiempo fiscal en el Ministerio de Defensa, si me permiten la presentación, la misma Contraloría en una alerta estructural reciente, dijo que cerca de ciento cuarenta billones de pesos, que es el pasivo pensional o de asignaciones de retiro, estarían en riesgo, era la diapositiva que teníamos ahí presente, porque es insostenible en el tiempo, porque las apropiaciones presupuestales son insuficientes. Y hoy estamos viendo otro capítulo de esa bomba fiscal, que es la que tiene que ver con el pago de sentencias, pero aquí se necesita una respuesta estructural del Ministerio de Defensa y de Hacienda, porque el día de mañana no van a decir, es que no han pagado sentencias, sino que no le han pagado las asignaciones de retiro a los integrantes de la Fuerza Pública ya retirados veteranos, porque de pronto no hay la disponibilidad presupuestal. Y es ahí donde uno se pregunta, ¿qué

está haciendo tanto Hacienda como Defensa para garantizar que esa bomba de tiempo no nos estalle en las manos?

A mí me da tristeza, cuando veo que el Ministerio de Defensa, doctor Raúl, es muy ágil para girar dieciséis millones de dólares que se acaban de perder en el mantenimiento de los helicópteros MI, porque esa plata aún no ha sido regresada al erario público, y fue un anticipo muy extraño que su Viceministro Luis Edmundo Suárez, giró, el 31 de diciembre del año pasado. Pero entonces, son muy ágiles para botar la plata y mecateársela en contratos extraños, pero no tienen la plata para cumplir con sentencias ejecutoriadas. Van a invertir cuatro mil trecientos millones de dólares en la compra de los aviones de guerra, con la empresa sueca Saab, para que ustedes vean la magnitud del tema, eso nos vale más que la primera línea del Metro de Bogotá. Y cuando uno ve a la Primera Dama viviendo sabroso en Suecia, pues uno se pregunta: ¿Por qué hay plata para esos lujos y esas contraprestaciones, pero no para pagar las sentencias a las cuales tienen derecho los Soldados de Colombia?

Yo le decía señor Secretario General cuando llegó, ¿por qué renunciaron a treinta mil millones de pesos?, que fueron enviados a través de un decreto del Ministerio de Hacienda a Migración Colombia, eran de la Caja de Retiro, Piedad, y a través de un Decreto los trasladaron a otro sector diferente al sector Defensa, como si la plata sobrara. Y pongo estos tres ejemplos, simplemente para decir, no tengan la desfachatez de venir a decirle a la Comisión Primera Constitucional que no hay plata, cuando se la están mecateando o se la están girando a otros sectores, pero sencillamente, en el caso de nuestros Soldados, que si no es suficiente el video, mírenlos acá, miren a Nelson que en muletas y con una prótesis tiene que sobrellevar su vida con discapacidad y sin el pago de una sentencia a la cual tiene derecho.

Ahí simplemente presento el cuadrito que nos mostró el Ministerio de Defensa, para insistirles que al menos en la Policía hay deudas, hay sentencias del 2010 sin pagar, imagínense quince años en las que los beneficiarios, pueden haber pasado a otra vida y sencillamente el Ministerio no ha cancelado. Y como bien lo decía Piedad, los casos se cuentan por miles, las cuentas de cobro, no hay resoluciones de pago, pero ya hay turnos asignados, y todo nos suma cerca de dos billones de pesos, que tienen que salir de alguna parte, porque esto no es un juego, es una responsabilidad legal y para eso venimos a hacer este debate.

Cuando le preguntamos al Ministerio de Defensa, ¿cuál es el monto que se ha asignado en los últimos tres años para el pago de estas sentencias? Miren la sorpresa compañeros, más allá de que seamos de Oposición o de Gobierno, se venían asignando en promedio trescientos mil millones de pesos cada año, para poco a poco ir poniéndonos al día en esta obligación que tiene el Estado colombiano. Y en el 2025, ya no fueron los más de trecientos mil que se

pidieron, sino que solamente asignaron, Viceministro Pazos, setenta y cinco mil millones de pesos, eso es una cuarta parte de la apropiación histórica del sector. No dicen ustedes que les duele y que sienten como propia la causa de la Fuerza Pública, ¿y que, para eso han trabajado? Pues demuéstrenlo en estas cifras, porque de lo contrario se queda en palabrería y no tenemos una respuesta efectiva.

Voy avanzando, para decirles que otra vez la Fiduprevisora aparece con un rol opaco en estas discusiones, se robaron la plata de los maestros y su servicio de salud, se robaron la plata de la Unidad de Gestión del Riesgo y voy a indagar, porque también tengo el pálpito, que se están robando la plata del pago de las sentencias del Ministerio de Defensa. Hay un Fondo de Contingencia y hoy le preguntaba al Secretario General ¿cuál era la cifra del Fondo? Y espero que me la repita públicamente con el micrófono en mano, porque esos datos tienen que ser verificados y ¿por qué buena parte de esas sentencias que se pueden pagar con cargo a ese Fondo, no se hace? Dicen que hay algunas restricciones legales y temporales, pero cuando le pregunté al señor Secretario General, ni siquiera tenía la cifra en la cabeza, porque pareciera ser que es un tema o que de pronto no es de su resorte, doctor Raúl, es que ahí tendría que estar sentado el Ministro de Defensa o la Viceministra Verbel, que lleva tres meses en el cargo, Piedad, y todavía tienen aquí la razón de que es que está recién posesionada y que por eso no viene a los debates. Entonces, para eso no hubiera asumido el cargo, si no estaba en condiciones de hacerlo.

Acuérdense ustedes compañeros, que en el Plan de Desarrollo del Gobierno Petro, Potencia Mundial de la Vida, se estableció en el artículo 388, la autorización para que esta deuda se pagara con cargo a Deuda Pública Interna, porque para eso está facultado el Gobierno a través del Plan de Desarrollo. Llevan 2022, 2023, 2024 y 2025, sin expedir, Viceministro Pazos, el Decreto Reglamentario, ¿para qué piden estas, que son casi que facultades extraordinarias en un Plan de Desarrollo, si no las van a ejercer? Porque como no es para los beneficiarios de la Paz Total, o del Pacto de la Picota, si no es para los Héroes de la Patria, ahí sí no hay Decreto Reglamentario ni resolución que valga, ni presupuesto para asignar.

Así que ya con eso, porque venimos es a escuchar respuestas, varios de las víctimas afectados han pedido la palabra y sus abogados también, pero yo les rogaría a ellos que nos tengan un poco de paciencia, porque aquí no necesitamos diagnóstico, aquí necesitamos es una hoja de ruta clara, para que nos dupliquen o tripliquen esos fondos que hoy en día son escasos, y para que en la medida de lo posible, el Gobierno Potencia Mundial de la Vida, entregue un balance un poco más favorable, cuando deje la Casa de Nariño el próximo 7 de agosto.

Le agradezco mucho a esta Comisión por haber aprobado este debate, a mi coequipera Piedad Correal, por ser quien se puso la camiseta por los

Héroes de la Fuerza Pública y a la Mesa Directiva por habernos asignado la programación y poder avanzar con la intervención de los funcionarios, y ojalá el Ministro de Defensa no se nos vaya sin ponernos la cara, porque no tenemos problema en subir dos pisitos y decirle que antes de que se vaya, le dé un saludito a estos Héroes de la Patria, que necesitan mucho apoyo.

Presidente:

Gracias doctor Uscátegui. Doctor Tamayo, ha pedido el uso de la palabra, doctor Rueda, de nuevo, sí el doctor Rueda la había pedido, no hay problema, ¿quién más? También Luz Ayda. Tiene la palabra doctor Tamayo, hasta por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. A ver, esto es una especie de, una cosa didáctica para no expertos en temas de salud y todo ese andamiaje burocrático de ¿por qué se hacen las cosas?, o ¿por qué no se hacen? Yo entendería de manera elemental, por eso este debate informativo, así lo voy a llamar, cumple con un propósito al menos de decirnos ¿dónde está la bolita?, o sea, los Fondos no se nutren porque no les trasladan la plata, entonces ellos justifican y frente a cualquier acción de tipo legal que se pueda hacer, para restablecer parcialmente las afectaciones a esos miembros de la Fuerza Pública que fueron afectados, para restablecer hay una decisión judicial. Que me imagino que para defenderse después frente al no cumplimiento de una decisión judicial, frente a una acción legal a través de tutela o cualquier aspecto de estos, van a decir, no podemos lo imposible, o sea, no podemos sacar la plata donde no la hay.

Yo no entiendo eso, Hacienda debería decirnos ¿dónde está la plata? Elemental, ¿dónde está la plata? ¿Por qué no la provisionan para poder pagar esa afectación? ¿Por qué no la provisiona? Para que el otro no tenga la justificación de decir, yo no lo puedo hacer porque no tengo la plata. Y ahí pasa la bolita, no, del Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Defensa y para los Fondos, que son los que encargarán de hacer los pagos o las provisiones necesarias para cumplir un mandamiento de orden judicial.

Miren qué tan importante, si tuviéramos a los titulares de la responsabilidad política de cada Cartera, porque ahí viene una colaboración armónica de los tres poderes: el Legislativo, controlando como una de sus funciones, una de sus funciones, diferente a la Legislativa, controlando esto y el Ejecutivo cumpliendo una orden judicial. Entonces, nosotros al hacer este control, nos tienen que decir una razón que el día de mañana puede incorporarse a cualquier acción legal, de acá que hay una persona afectada que no le han cumplido con la sentencia judicial. Y no de este Gobierno, porque esas cosas vienen viejas, digamos, los compañeros, diez años, quince años de estar en un buen retiro, son cosas viejas. Pero ha sido el común y corriente de esto.

O sea, este Gobierno sigue en la misma y entonces dice, no, colócame tanta platica a esto para ir atendiendo algunas y ahí le vamos dilatando la piolita, vamos dilatando la cosita para que corra así. Eso es lo elemental, para que se entienda en mi apreciación lo que viene ocurriendo con eso. Entonces, de manera práctica, Hacienda nos debe decir a nosotros ¿cuánto hay? ¿Por qué no se dispone de mayor recurso?, y todos estos aspectos que se requieren para el cumplimiento de los mandamientos y ordenamientos judiciales. O sea, yo pienso que tiene que ser así, elemental. Y que el Ministerio de Defensa nos diga, no es cierto, dentro de esa fluidez que tiene que tener si tuvieran los recursos ¿cómo los cumplirían?, y ¿qué tendrían que hacer? O sea, es algo para hacerlo, para nosotros tener consideraciones después en el presupuesto y defender ese rubro en el Presupuesto Nacional. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Doctor Rueda y se prepara la doctora Luz Ayda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Gracias, Presidente. Desde este Congreso de la República, este periodo legislativo, en un trabajo articulado con el Gobierno, debo reconocer, que ha existido voluntad para tratar mejor a nuestra Fuerza Pública y hemos avanzado en algunas normatividades, que efectivamente lo demuestran. Como que nuestros Soldados, los jóvenes que vayan a prestar el Servicio Militar, tengan un ingreso digno. Otro ejemplo es, devolver la Mesada 14, entre otras situaciones que han pasado por esta Célula Legislativa y que hemos tenido a bien acompañar de manera articulada.

Pero nadie puede desconocer tampoco, lo difícil que es vestir el uniforme en un país como el nuestro, con un conflicto tan largo y tan desgarrador. Pero tampoco puede desconocer la improvisación y tampoco se puede desconocer la desorganización en la gestión de las cuentas públicas, que están haciendo que cada día se comprometan a asignar más recursos, de los que realmente tienen la capacidad para cumplir. Y este caso es el mejor ejemplo, porque estamos hablando de hombres, estamos hablando de mujeres que han protagonizado en el primer escenario, los episodios y las escenas más duras de nuestra historia y a quienes el Estado les está adeudando sentencias que por ley ya deberían estar pagadas.

Han pasado más de dos años desde que se aprobó en el Congreso de la República el artículo 338 de la Ley 2294 del 2023, que creó un mecanismo para agilizar estos pagos, pero el mismo Gobierno y aquí es un llamado a los delegados que se encuentran de estas Carteras, a que se pongan las pilas, a que empiecen a articular, porque el mismo Gobierno ha reconocido, que todavía no existe un Decreto Reglamentario, que no se ha pagado una sola sentencia con esta herramienta, que no hay una fecha para expedirla, y salen con el cuento de que aún están en trámites internos para poder, digamos, ajustar

aquella normatividad, mientras que están creciendo los intereses, mientras crece la mora, crece la frustración y se debilita la confianza de quienes más le han cumplido a la patria y que han sido víctimas del conflicto en nuestro país, de aquellos que le han puesto el pecho a la guerra...

Presidente:

Un minuto más, para el doctor Rueda.

Continúa con el uso de la palabra, el honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Aquellos que le han puesto el pecho a la guerra para darnos tranquilidad a todos los colombianos y colombianas. Por eso, yo sí quiero pedirle a quienes se encuentran de estas Carteras, que nos respondan ¿cuál va a ser la fecha concreta de expedición del Decreto Reglamentario? ¿Cuánto tiempo más va a durar esta indefinición? Por así decirlo, ¿cuál es la demora? Y ¿qué es lo que tanto falta para que el Gobierno actúe en este sentido? Pero sobre todo ¿de dónde van a salir los recursos para pagar las sentencias acumuladas?, y ¿cuál es el cronograma real de los desembolsos que el Gobierno está en condiciones de garantizar?

Porque no es aceptable seguir hablando de ajustes internos, ni de trámites, mientras miles de sentencias siguen sin pagarse y el Estado queda mal con quienes sí le han cumplido a Colombia. Así que estaremos muy atentos a que nos respondan estos interrogantes y que nos den una respuesta de fondo, para también ser nosotros los voceros ante la Fuerza Pública que está exigiendo a gritos resultados y actuaciones prontas por parte del Gobierno. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctora Luz Ayda...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Muchas gracias Presidente. Quiero iniciar reiterando, que la delegación del Ministro de Defensa debió ser en un Viceministro y no en su Secretario. Saludo a la Delegada de la Contraloría, al Viceministro de Hacienda y a todos los compañeros que están aquí sentados y demás invitados. Antes de hablar de la improvisación y la falta de planeación de este Gobierno, yo quiero hacer una claridad y le hablo a mi compañero Uscátegui. Compañero Uscátegui, las aeronaves que se están comprando no son un lujo para nuestra Fuerza Aeroespacial, son naves que necesitan reemplazo, son naves de 1970, que le han estirado su vida útil y que en este momento está requiriendo nuestra Fuerza Aeroespacial, ese apoyo con esas aeronaves, porque nosotros tenemos que garantizar la superioridad aérea.

Diciendo estas palabras, me remito ahora sí al debate de control político. Existen quince mil seiscientos cuarenta y siete sentencias ejecutoriadas y definitivamente lo que se ve acá, es una improvisación y una falta de planeación. Dentro de ellas hay nueve mil doscientas cuatro, que incluso están en firme y conciliaciones, pero que no están en este momento ni siquiera programadas para el pago. Yo le quiero

contar a Colombia que, en intereses, en interés por la falta de esos pagos, ya se suma en medio de todas las Fuerzas Públicas, se suma ochocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y nueve millones de pesos, en solo intereses acumulados, intereses que le tocan al bolsillo de los colombianos, que esa improvisación y esa falta de planeación ya lleva por más de quince años acumulando intereses y pagándolo nosotros, los colombianos.

¿Cuáles han sido esas medidas que han adoptado para que precisamente estos intereses no se den? ¿Cuál es la estimación real de tiempo para el pago de estas sentencias? ¿Por qué disminuyen el presupuesto en unas cifras tan alarmantes?, como del 41% de disminución, cuando digamos, que se asignaba para 2024, quinientos setenta y cinco mil millones, para 2025, doscientos cuarenta mil millones de pesos para pagar estas obligaciones de las Fuerzas Públicas. Claro, si hay un 41% de asignación menos, pues, ¿cuándo van a cumplir con esa obligación? ¿Cuál es la planeación real de ese Presupuesto General?, y ¿por qué ese Presupuesto General se está yendo para órdenes de prestaciones de servicio, para contratación? ¿Por qué no saldar deudas? ¿Qué es lo que pasa también con esta falta de reglamentación del decreto en su artículo 388, de la Ley 2294 de 2023, que fue de mayo 19 de 2023 y que a la fecha no ha estado reglamentada? Entonces, dicen, es que no podemos pagar porque no hay una reglamentación de esta ley, pues háganla, ¿qué esperan?, ¿cuál es, digamos, que esta prórroga que les están dando a esta reglamentación? ¿Cuál es el objetivo? Bueno, ya entendemos el objetivo, obviamente no pagar, pero vengan, ¿Colombia va a seguir pagando intereses? Presidente, un minuto más, si me lo permite.

Presidente:

Claro que sí, un minuto más para la doctora Luz Ayda.

Continúa con el uso de la palabra, la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Colombia, entonces, está destinada a pagar intereses, a seguirse endeudando, a nunca pagar sus deudas, y entonces no reglamentemos nunca esta ley que ya lleva dos años, pues la fácil, ah no, es que no podemos pagarla porque no está reglamentado. Disculpenme señores Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa, esto es una obligación legal, jurídica, fiscal. Estos huecos que ustedes están haciendo en el Presupuesto General, generan también un hueco fiscal, se ve reflejado en la economía del país, ¿dónde o cuándo va a ser esa destinación?

Ojalá y nos respondieran acá ¿para cuándo tienen programado por fin pagar estos dineros? ¿Para cuándo van a programar también estas más de nueve mil reclamaciones? ¿Qué paso con los dineros también de las personas que han salido de las Fuerzas Públicas y que merecen esa indemnización? De verdad que yo lo que veo acá, con contundencia lo digo, es una improvisación total y una falta de planeación, lastimosamente no se da solamente en estas dos Carteras.

Presidente:

Doctor Heráclito, pidió la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias señor Presidente. Hablar de los Soldados y los Suboficiales heridos en combate, de los Suboficiales que han muerto en la guerra que tiene Colombia, es hablar de algo tan triste y algo que da tanta rabia, porque muchos actores de la vida pública colombiana, hablan de defender la Fuerza Pública cuando lo que piden es la guerra, y han pedido la guerra. Las personas que yo veo aquí en los videos son personas de más de cuarenta años, eso quiere decir, que fueron seguramente heridos en combate, cayeron en una mina antipersona en la guerra más cruenta entre los años 2002 y 2010 en la época de Álvaro Uribe Vélez, Presidente de este país.

Pero después, cuando este Gobierno hace todos los esfuerzos por dignificar la Fuerza Pública, cuando le reconocemos a los Soldados y a los Auxiliares de Policía, por ejemplo, que van a recibir una bonificación el próximo año de un salario mínimo, se oponen, cuando pedimos acá que se aprobara, que algunos casos se opusieron a la Mesada 14, algunos Congresistas de la Oposición pusieron el grito en el cielo, cuando era para favorecer a los miembros de las Fuerzas Militares, de Policía, y a los civiles que prestaban los servicios en el Ministerio de la Defensa Nacional. Esos civiles, por ejemplo, que manejaban las lanchas en medio de los combates civiles, se oponían a que también tuvieran derecho a la Mesada 14.

Cuando llegamos a este gobierno, un Soldado regular recibía doscientos setenta mil pesos mensuales, el próximo año recibirán un salario mínimo, compañeros, eso se hace en este gobierno, Mesada 14. Pero además hay que mirar, a propósito doctora Piedad, del pago de sentencias judiciales, pago de sentencias judiciales en el año 2021, el Estado colombiano pagó trescientos setenta y ocho mil millones; año 2022 Gobierno de Petro, mil novecientos noventa y dos millones; año 2023 un billón novecientos noventa y dos mil millones; año 2023, 2.161 billones, Gobierno de Petro, aquí tenemos la información suministrada por el Ministerio de la Hacienda Pública de este país, que es información certificada.

Pero a partir de eso, como dice nuestro querido el Representante Tamayo, cuando el Estado es condenado por la Rama Judicial, lo único que tiene que hacer es pagar, no tiene que hacer ninguna otra cosa, no hay una decisión política de si paga o no paga, es una decisión judicial que tiene que simplemente acatarse. Por lo tanto, esta es una sesión más informativa que de control político, porque además la obligación siempre recae... Querido Presidente, si me da un minuto más...

Presidente:

Doctor Heráclito...

Continúa con el uso de la palabra, el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Gracias, Presidente. Y en ese escenario, esta es una sesión informativa para saber que el primer problema de este país es la guerra y la guerra la sufren los Soldados y Policías, hijos de los pobres de este país, hijos de los campesinos de este país y este Estado tiene que pagar sus obligaciones. No porque unos políticos en el Congreso lo llamemos a un debate, sino porque es obligación en el marco constitucional y legal. Y por eso, este Estado desde el Gobierno anterior, dijo, vamos a permitir que se establezca el pago con emisión de bonos de deuda pública, eso es ser responsable con el país, eso es responsable y ratificado por este Gobierno.

Entonces, en este escenario, lo que le compete al Estado colombiano y en eso estamos de acuerdo doctora Piedad, es pagar, es pagar. Pero además, aquí hay otro tema adicional, cuando el Gobierno presenta la Ley de Financiamiento, que incluso, Ley de Financiamiento para el próximo año aquí tenemos. Si me da otro minuto, señor Presidente.

Presidente:

Otro minuto, para el doctor Heráclito.

Continúa con el uso de la palabra, el honorable Representante Heráclito Landínez Suárez:

Cuando el Gobierno nacional presenta la Ley de Financiamiento, que en estos momentos está a punto de hundirse, no es otra manera que un instrumento financiero para pagar vía deuda pública, las obligaciones que tiene el Estado colombiano, en dado que el presupuesto del próximo año esté desequilibrado.

Entonces, yo los invito compañeros y compañeras de la Cámara en la Comisión Primera, a que nos ayuden a impulsar el proyecto de Ley de Financiamiento, para que este Estado tenga recursos para pagar. Es que dicen, claro, pero vamos a pagar y el origen de los recursos ¿dónde está? Ya tenemos una autorización de que se paguen con TES, ahora lo que tenemos que hacer es aprobar la ley que le permitirá al Gobierno colombiano endeudarse para pagar sus obligaciones financieras que hoy no tienen esos recursos. No solamente este, no solamente este Gobierno, porque se termina el 7 de agosto del próximo año, sino el próximo Gobierno que espero que sea del Pacto Histórico, que el próximo Gobierno continúe con los pagos a los Soldados y Policías colombianos, que han sido las víctimas de la guerra en Colombia durante más de setenta años. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Heráclito. Bueno, vamos ahora a escuchar a las instituciones que han sido convocadas, vamos a empezar por el señor Viceministro. Señor Viceministro, ¿cuánto tiempo necesita? Diez minutos. Diez minutos, entonces cabina, para el señor Viceministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Leonardo Arturo Pazos Galindo, Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Bueno muy buenos días a todos, estimados Representantes, personas que han venido interesadas en el tema, la Delegada de la Contraloría y demás servidores públicos presentes. Hoy, digamos que hay que informar que efectivamente hay unas deficiencias presupuestales y fiscales en general y, como decía el Representante Heráclito, precisamente estamos tramitando una Ley de Financiamiento, igual que lo hicimos el año pasado para poder financiar el Presupuesto. Este año, presentamos un Presupuesto que fue disminuido en diez billones de pesos, la Ley de Financiamiento seguramente no va a pasar, porque estamos en unas discusiones y no tenemos quórum para que sea aprobada. Entonces, las dificultades fiscales continúan.

Ustedes saben que tenemos una regla fiscal, que también nos pone restricciones para seguir endeudándonos, así tengamos un decreto con el cual podamos emitir bonos o títulos de tesorería, para poder pagar los cinco billones o más que pueden significar esta deuda, también tenemos límites. Entonces, la situación es angustiante y si no hay un acompañamiento de ustedes, los interesados en la Ley de Presupuesto, en la Ley de Financiamiento, esto no se va a poder pagar. Entre más nos demoremos en dar recursos al gobierno, más difícil es pagar este tipo de deudas, no es fácil decir que con un decreto y que paguen por deuda, es que la regla fiscal existe, los límites fiscales existen, el límite del endeudamiento existe y eso es, lo que nos ha tenido con dificultades.

Hoy hemos habilitado, este año incluso les dimos un traslado adicional a las Fuerzas en todo el Sector Defensa para poder realizar los pagos, solo quedan seis mil millones de este año. El próximo año, ya tenemos unas apropiaciones que llegan a quinientos ochenta y un mil millones en el Presupuesto 2026, pero eso tampoco es suficiente. Entonces, por favor acompañenos en la Ley de Financiamiento, acompañenos para poder cumplir con todos ustedes, esto no es que nos están perjudicando a nosotros, no nos están haciendo el daño a nosotros, es a todas las Fuerzas Militares, a todas las personas que hoy requieren un apoyo del Congreso. Si el Congreso nos colabora con la Ley de Financiamiento, hoy podemos cumplirle también a todos los miembros de las Fuerzas Militares, a los exmiembros, a todas las personas que han sido afectadas por esta guerra, que no ha tenido discriminación con nadie, ha afectado a todos.

Pero estamos en un problema, ¿qué es esto?, es la discusión de un presupuesto en el cual de manera mezquina han venido reduciéndole, de manera inusual, todos los Presupuestos en general, en todos los Gobiernos anteriores siempre los incrementaban, solo en este Gobierno lo que pasa con el presupuesto, es que lo reducen, se presenta un

presupuesto y lo recortan, se presenta un presupuesto y quieren quitar facultades, para poderlo manejar. Se presenta un presupuesto y quieren no aprobar leyes de financiamiento, así pasó el año pasado y este año quién sabe, ¿qué va a pasar con la Ley de Financiamiento? Solamente si nos apoyan en ese sentido, podremos seguir pagando.

Claro que vamos a hacer todo, ya estoy aquí, pues que nos falta una aprobación por parte del Ministerio de Justicia, para poder continuar con el decreto. Me comprometo, me comprometo aquí para sacar ese decreto, impulsarlo ya con el visto bueno del Ministerio de Justicia, para que pueda continuar su trámite. De hecho aquí lo tengo, el proyecto de decreto, solo nos faltan los vistos buenos del Ministerio de Justicia para poderlo expedir. Pero esto no es suficiente, necesitamos el acompañamiento financiero por parte del Congreso, tenemos una regla fiscal y necesitamos que ese endeudamiento que significa el pago por deuda de las sentencias judiciales, tenga su sustento también presupuestal. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias señor Viceministro. Señor Secretario General encargado del Ministerio, ¿cuánto tiempo? Bueno, quince minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Raúl Alfonso Gutiérrez Romero, Secretario General encargado del Ministerio de la Defensa Nacional:

Bueno, buenos días a todos, a todas. Lo primero que quiero manifestar, es que el Ministerio de Defensa Nacional, es el que tiene una de las nóminas más grandes del Estado, casi cuatrocientas diez mil familias de activos, trescientos veinte mil pensionados, así como los servicios de salud para ellos y sus familias, casi un billón trescientas mil personas. Esto indica que la focalización del Presupuesto, es de un 80% para atender toda esta carga prestacional, que se origina en Defensa.

Por lo tanto, las asignaciones que se requieren sean superiores, para poder cumplir con el pago de Sentencias y Conciliaciones, como lo ha mencionado el Viceministro de Hacienda, requieren una participación activa del Congreso de la República. En la medida que, tanto en la Ley de Presupuesto o como ahora en la Ley de Financiación, se deben asignar recursos a este rubro para poderle cumplir a nuestros soldados retirados, con asignación de retiro, algunos pensionados y cumplir con algunos que están en situación difícil por una incapacidad generada en la prestación del servicio.

Sin embargo señores Representantes, quiero destacar aquí lo que como funcionarios nos corresponde y es la debida diligencia que se ha efectuado por parte, o se ha cumplido por parte del Ministerio de Defensa Nacional. Así para esta vigencia 2025, en el marco de programación presupuestal, se radicó el oficio correspondiente al Ministerio de Hacienda el 27 de marzo de 2024 y se solicitó en ese anteproyecto, una necesidad de cinco mil seiscientos cincuenta y dos sesenta y ocho millones para la

Unidad Ejecutora 1501 del Ministerio de Defensa Nacional, esto es para la Unidad de Gestión General. Sin embargo, atendiendo a los techos presupuestales comunicados, se nos asignó una cifra menor y se registró a través del Sistema de Información SIF2, un requerimiento de recursos por valor de cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos once millones, para cumplir obligaciones litigiosas derivadas de los procesos adelantados contra el Ministerio de Defensa Nacional. Es decir, el rubro de Sentencias y Conciliaciones.

Sin embargo, en lo corrido del año 2025, la asignación presupuestal para este rubro de Sentencias y Conciliaciones, si bien asciende a setenta y cuatro mil millones de pesos como lo vimos en la presentación, Hacienda solamente asignó sesenta mil millones de pesos. Pero eso no es solamente, o eso fue el resultado de una actividad que desde el Ministerio se comenzó a gestionar, incluso desde el mes de enero, para efectos de que se nos asignaran esos recursos, que como ya dije inicialmente, se habían solicitado más de cuatrocientos mil millones de pesos, solamente hasta el mes de junio tuvimos respuesta de Hacienda y se nos asignaron sesenta mil millones de pesos para el pago de rubros de Sentencias y Conciliaciones. Estamos hablando de Fuerzas Militares, a Policía le dieron otro tanto, un poco más, ciento veinte mil millones de pesos, porque ellos pudieron o gestionaron de manera diferente o de manera interna el presupuesto para poder aumentar esa cifra.

Terminando el año anterior, antes de o en plena discusión de la Ley de Presupuesto de este año, se advirtió por parte del Ministerio de Defensa, la necesidad de hacer enmiendas para efectos de aumentar este rubro, porque a pesar de que se había solicitado desde marzo de 2024, en diciembre o previo a la aprobación de Ley de Presupuesto, este rubro ya se veía disminuido, pero no fue posible obtener esas enmiendas. Ahora, en cuanto al pago de las Sentencias y Conciliaciones, el Ministerio de Defensa a través de la Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Planeación y Presupuesto, Director de la DIVRI, con un representante de los Soldados estuvieron en Hacienda en junio y eso fue fabuloso, porque en ese momento no teníamos ni siquiera los sesenta mil millones, solamente a través de esa entrecomillas “presión que se hizo”, se pudo obtener esos sesenta mil millones para efectos de comenzar a pagar parte de las sentencias o continuar pagando parte de las sentencias, porque como bien hizo referencia el Representante Uscátegui, hay un Fondo, el Fondo de Contingencias de Entidades Estatales. Con ese rubro, con lo que hay en ese Fondo, también se han venido pagando sentencias.

Sin embargo, ese presupuesto que está allá, tiene algunas limitaciones, tiene restricciones y no se puede pagar a todas las personas, sino eso está limitado para personas que hayan notificado la demanda desde el 1° de enero de 2019, tampoco se puede pagar de ahí acciones de grupo, u otro tipo de decisiones que no sean Sentencias y Conciliaciones de 2019 hacia este.

En cuanto a los turnos, si bien es cierto no todas las peticiones tienen el turno asignado como se mostró en pantalla, esto se debe a que algunas solicitudes, el usuario o el beneficiario de la sentencia, aún no ha cumplido con todos los requisitos a pesar de los requerimientos que se vienen haciendo desde la Dirección de Asuntos Legales, para que cumplan con esos requisitos, con el ítem de que en algunos casos la persona no se encuentra y entonces queda en *standby* esa solicitud, hasta que definitivamente se tenga la información para darle un turno.

En cuanto a los turnos, resulta que el Ministerio de Defensa no solamente tiene la obligación de pagar Sentencias y Conciliaciones relacionadas con temas prestacionales y de reparación directa de miembros de la Fuerza Pública, sino también otros temas de reparación directa que no tocan a miembros de la Fuerza Pública, pero que sí se derivan en el accionar de la Fuerza Pública. Entonces, no podemos saltar el turno, hay ley, es restrictivo, el turno es igual para todos. En alguna oportunidad analizamos esa posibilidad, pero legalmente sería imposible dar una prioridad, si una prioridad a nuestros Soldados, porque legalmente no se puede y entraríamos en problemas de un trato desigual y de eventuales acciones de tutela por ese motivo.

Así del Fondo de Contingencia, montos totales adeudados por concepto de obligaciones litigiosas a cargo del Ministerio de Defensa, por rubro de conciliación tenemos quince mil quinientos treinta millones, por sentencias trescientos sesenta y nueve mil ochenta y siete millones, para un total entre Fondo de Contingencia, entre PAC, de cinco mil cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y ocho millones noventa y cuatro pesos. La apropiación presupuestal para obligaciones litigiosas del Ministerio de Defensa, efectivamente por lo que se ha mencionado acá, en los últimos tres años ha tenido una variación muy significativa, en 2023 se asignaron el Presupuesto Nacional, trescientos mil millones de pesos; en el 2024, trescientos dos mil ochocientos noventa millones de pesos y en el 2025, setenta y cuatro millones noventa y un millón de pesos. Si el Ministerio de Defensa, no tiene los recursos no podemos cumplir con el pago de Sentencias y Conciliaciones.

El Representante Uscátegui hacía referencia a treinta mil millones de pesos que fueron trasladados de Cremil a Migración Colombia. Resulta, Representante, que esos recursos de Cremil no podían ser trasladados a la Unidad de Gestión General para pagar Sentencias y Conciliaciones, porque Cremil es un establecimiento público con una sección presupuestal diferente a la Unidad de Gestión General y eso imposibilita el traslado de esos dineros a la Unidad de Gestión General, para efectos de cubrir el pago de Sentencias y Conciliaciones.

Finalmente, yo sí me quiero unir a lo que manifestó el Representante Landínez y es que, en este Gobierno es donde ha habido una preocupación superlativa por el bienestar y dignidad de la Fuerza Pública, y eso se muestra en el pago de la bonificación a los Soldados,

en otras actividades que generan bienestar a nuestros miembros de Fuerza Pública. La finalidad de este Gobierno, siempre ha sido la de garantizar la dignidad de nuestros Soldados y Policías. Entonces, no estamos evadiendo el pago de Sentencias y Conciliaciones, lo único es que no tenemos el insumo necesario para hacerlo, que es presupuestal y acá el Viceministro de Hacienda ha sido enfático, no hay dinero y la única posibilidad es que por el momento a través de la Ley de Financiamiento, el Congreso la apruebe para poder aumentar ese rubro presupuestal para el pago de Sentencias y Conciliaciones. Listo, señor Presidente.

Presidente:

Gracias señor Secretario. Señora Secretaria, haga los anuncios antes de continuar con el la intervención de la delegada la Contraloría y de los colegas que han pedido la palabra.

Secretaria:

Sí, Presidente. Anuncio por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Ley número 023 de 2025 Cámara**, por medio del cual se regula el *cannabis* de uso adulto y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 007 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración, explotación o producción de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 164 de 2025 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de contratación estatal para la alimentación saludable en las instituciones educativas oficiales y centros educativos oficiales, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se establecen disposiciones para el bienestar y la tenencia responsable de mascotas en Colombia.
- **Proyecto de Ley número 425 de 2025 Cámara, 15 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley 120 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 2461 de 2025 para establecer el incremento de los honorarios de los Concejales de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 462 de 2025 Cámara y 04 de 2025 Senado,** *por medio del cual se amplía el periodo a cuatro años de los Secretarios Generales del Congreso de la República.*
- **Proyecto de Ley número 067 de 2025 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 146 de 2025 Cámara,** *por la cual se modifican disposiciones de la Ley 675 de 2001 y se dictan normas para el fortalecimiento del régimen de propiedad horizontal.*
- **Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se crea el delito de ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión.*
- **Proyecto de Ley número 215 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se crea la Política Pública Nacional de Protección Canina Comunitaria, se establece su institucionalidad, financiación obligatoria, sistema nacional de monitoreo, régimen de incentivos, y se declara el Día Nacional del Perro Callejero.*

Y para Sesiones Conjuntas, aunque ayer lo hubiese anunciado. Nuevamente, lo vuelvo a anunciar.
- **Proyecto de Ley número 020 de 2025 Cámara,** *por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.*

Esto será para Sesiones Conjuntas de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado. Presidente, han sido anunciados por instituciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión ordinaria y conjunta con quórum deliberatorio.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Le damos la palabra a la delegada de la Contraloría, ¿cuánto tiempo, doctora? Diez minutos, tiene el uso de la palabra. Cabina, diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diva Tatiana Castro Urriago, Asesora de Gestión de la Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad:

Buenos días, extenderles primero un saludo por parte del señor Contralor General de la República, y las excusas por no poder asistir el día de hoy. El tema de las sentencias ha sido un tema constante de revisión por parte de la Contraloría General de la República desde su control posterior y selectivo. Es así, que dentro de los objetivos específicos que hemos adelantado a las entidades sujetas de control de la Contraloría General de la República, se ha establecido la verificación de estos temas de Provisiones y Sentencias, que se tiene que hacer por parte de las entidades.

En el último informe que realizó la Contraloría General de la República al Ministerio de Defensa

Nacional Vigencia 2024, liberado en mitad de este año, se hizo la verificación del tema de Sentencias y Provisiones que tiene el Ministerio de Defensa, se hizo desde la parte financiera y contable y observamos que de los pasivos del Ministerio de Defensa, que ascienden aproximadamente a veintiséis billones de pesos, el 52% corresponde a provisiones contables por temas litigiosos. Esto quiere decir, que estas provisiones se hacen debido al alto riesgo de pérdida que tienen los procesos que se adelantan contra el Ministerio de Defensa. De ese porcentaje, de veintiséis billones, tenemos un 16% que corresponden a cuentas por pagar en los que encontramos las sentencias condenatorias para el Ministerio de Defensa. Por esta razón, la Contraloría en sus auditorías financieras que hace en el primer semestre de cada año, evalúa la provisión contable y la litigiosidad de las entidades en sus sujetos de control. Este año en el Ministerio de Defensa, nosotros establecimos dos hallazgos fiscales con alcance fiscal por temas relacionados con el pago de sentencias, debido a unos pagos de lo no debido, unos pagos que no correspondían con el beneficiario final de la sentencia, hicimos el traslado a la Delegada de Responsabilidad Fiscal, para que ellos hagan la evaluación desde el punto de vista fiscal para la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

Igualmente, también se ha hecho esa evaluación en la Policía Nacional, ratificando que lo hacemos desde el punto de vista financiero y contable, es un tema que la Contraloría siempre ha estado realizando seguimiento y como lo he mencionado, se ha hecho desde el punto de vista del control posterior y selectivo. No obstante, también desde los estudios sectoriales se han abordado estos temas, en el año 2014 se hizo un estudio sectorial desde la Delegada de Defensa y Seguridad, que en ese momento también agrupaba el Sector Justicia, en el que se evaluó la acción de repetición y el impacto del pago de las sentencias y la responsabilidad de los funcionarios por esas condenas hacia el Estado. Igualmente, nosotros estamos en este momento haciendo la planeación de nuestro horizonte de corto plazo, para el próximo año y en estas evaluaciones y en estas concertaciones, hemos tenido en cuenta estos temas de Sentencias y Conciliaciones y serán objeto de verificación, desde el punto de vista de control posterior y selectivo nuestras auditorías financieras del primer semestre.

Igualmente, desde el punto de vista macro, nuestros estudios sectoriales también tenemos planteada la posibilidad de evaluar el daño antijurídico, la prevención del daño antijurídico, que nos lleve a buscar una política de minimización del daño que realmente es el origen de la situación económica que tenemos en este momento, por pago de sentencias y es el origen del daño y ese es un tema prioritario para la Contraloría y se está planteando también, hacer un estudio sectorial enfocado específicamente en la Policía Nacional, porque nuestros estudios tienen limitaciones por el tema del tiempo y tenemos que hacerlo de forma específica. Por eso

lo estamos orientando hacia la Policía Nacional en este año. Pero sí quisiéramos señalar, que pese a que no tenemos una gran cantidad de hallazgos fiscales, no quiere decir que la Contraloría no haga un estudio, o un análisis, o no lo evalúe en sus diferentes sujetos de control. Específicamente como lo señalábamos, es una preocupación en el Sector Defensa, porque el Ministerio ocupa el cuarto puesto de litigiosidad en las Entidades del Estado y la Policía Nacional, ocupa un sexto lugar. Por eso, es nuestra preocupación y es el análisis que nosotros estamos haciendo y es lo que nos vamos a enfocar para el otro año, será uno de nuestros objetivos específicos de auditoría, que como lo he dicho los hemos estado determinando en las auditorías financieras, pero podría hacer un enfoque orientado al pago de los intereses por las sentencias, que ya están ejecutoriadas y no se logra el pago y también para verificar, cuál es la causa de esta situación y los posibles efectos que puedan tener presupuestalmente y financieramente para el Estado.

También, pues mencionarles, como les decía, nuestros hallazgos también en la Policía, tuvimos hallazgos desde el punto de vista contable relacionados con la provisión que se tiene que hacer para el pago de sentencias judiciales. Pues digamos que, ese es como el resumen de las actuaciones que ha hecho la Contraloría. Igualmente, pues como estamos hablando desde el Sector Defensa, que es bastante alta la litigiosidad, igual se hace por parte de la Contraloría a nivel transversal en las otras delegadas que tenemos y pues, podríamos entonces también hablar que es un tema que se mira no solo desde el punto de vista del Ministerio de Defensa, es una situación transversal que también otras delegadas de nuestro órgano de control hace anualmente en sus auditorías. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora. Vamos a darle la palabra al doctor Tamayo, a la doctora Luz Ayda, que ha pedido la palabra y cerramos con los dos citantes. Entonces, doctor Tamayo...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. Bueno, entonces como pueden ver ustedes, haciendo hilo a lo que dije anteriormente, la pelotica está en el Congreso. según nuestro Viceministro de Hacienda, según el Secretario del Ministerio de Defensa y según, bueno. la Contraloría en una posición más de observador de lo que está ocurriendo. En efecto, es una situación compleja, difícil, una situación compleja, muy difícil desde el punto de vista de un incumplimiento a un ordenamiento legal, judicial, que no se le da cumplimiento para los miembros de las Fuerzas Públicas.

¿Qué debería haber sido la respuesta de alguna manera? Un cuadro comparativo donde al menos este Gobierno muestre que ellos cumplieron en mayor proporción que los otros Gobiernos, eso es lo que tenían que haber mostrado aquí de alguna manera

y demostrarnos que nosotros como Congresistas, ustedes han argumentado, llevo diez Presupuestos de la Nación aprobados aquí, nunca he escuchado a un Ministro de Hacienda y un miembro del Ministerio de Defensa, defendiendo ese rubro, ese Fondo, para cumplir con la obligación, defendiéndolo nunca. ¿De qué me hablan? Dónde está el sustento para que nosotros podamos, en la aprobación del Presupuesto, asignar un recurso con mayor responsabilidad frente a esta obligación del Estado colombiano, ¿dónde está? No, y ustedes siguen en el mismo libreto de los Gobiernos pasados, con todo respeto, siguen en el mismo libreto. Ahora la pelotica es del Congreso, si no aprueban la Ley de Financiamiento, entonces, no les hacemos esta obra, no les hacemos esto. O sea, el castigo, el castigo como el Tren de Cercanías, el castigo, igualito el castigo.

Yo pienso, que en eso tienen que ser más responsables, con todo respeto. Si el Ministerio de Hacienda que es la regente del Presupuesto, que es la estructuradora del Presupuesto, no asigna esos recursos, no los proyecta para cumplir con la obligación, entonces, ¿qué puede hacer el Ministerio de Defensa? Nada, porque ella tendrá la justificante que no tiene la plata, y ya, arreglado el problema. Así de elemental, para no colocarlo en otra forma diferente, sino digerible para que los ciudadanos del común lo entiendan. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Doctora Luz Ayda...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Gracias, Presidente. Presidente, es muy lamentable, las intervenciones de los dos citados este día y es muy lamentable doctora Piedad, porque aquí se nos dijo que escucháramos al Secretario, que tenía mucha idea de este tema y que como la Viceministra apenas llevaba un mes, pues de pronto no daba la respuesta. Realmente, el Secretario no nos dio ninguna respuesta, el Secretario aquí lo que evidencia es que no tiene la información, o de pronto no la está dando, sino parcializada. Miren, aquí se centró la discusión en solamente la Ley de Financiamiento. Colombianos, este es uno de los presupuestos más altos que ellos quieren tener y es un presupuesto que está pasando del 60% de funcionamiento en 2022, al 65.6% de funcionamiento. Es decir, que la mayoría del presupuesto se va para órdenes de prestación de servicios, para burocracia y para funcionamiento precisamente en época electoral.

Excúsenme, por mucho menos en 2020, 2021, hubo un estallido social por una Ley de Financiamiento de 23.4 billones, este es de 26.2 billones de pesos y ustedes no pueden venirnos a decir aquí que, porque no hemos aprobado o no vamos a aprobar, o quién sabe qué pase con la Ley de Financiamiento, ustedes no pueden cumplir con una obligación, es que es una obligación hay sentencia y es un presupuesto que ustedes deben priorizar. Y a mí no me sirve que hoy ustedes a mí me digan que es que hay turnos,

perdón, señor Secretario que haya turnos y que no haya prioridad para nuestros Héroes de la Patria, que han perdido una mano, que han perdido un brazo, que han perdido su vida, que su familia está esperando una indemnización, es que entregaron la vida por nosotros acá, la entregaron y hoy lo mínimo que esperan es una indemnización. Ay, es que hay turnos, discúlpeme es que hay prioridades.

No, ustedes no están priorizando y ese presupuesto lo están elevando a órdenes de prestación de servicios y está comprobado y se está elevando el porcentaje de funcionamiento y se está elevando otros porcentajes en mucha burocracia, pero vayan y miren la inversión, vayan y miren la deuda, vayan y miren cómo van a saldar también el déficit fiscal. Se está proyectando un déficit fiscal de 7.1% del PIB, será histórico y ustedes pasarán a la historia, sí, como un Pacto Histórico, históricamente irresponsables, históricamente improvisadores, históricamente faltos de planeación. Aquí lo que necesitamos son respuestas para estas familias que están esperando su indemnización, que es por ley, que no es si la quieren hacer, y estoy de acuerdo totalmente con la Contraloría, aquí tampoco se ve un plan para evitar ese daño antijurídico.

Presidente:

Un minuto para que termine, doctora.

Continúa con el uso de la palabra, la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Aquí no hay un plan para evitar ese daño antijurídico, no hay un plan para minimizar esos intereses que están pagando los colombianos, ¿por qué no se priorizan en el Presupuesto estos pagos? ¿Cuál es la fecha estimada de pago? No han regulado la Ley 2294, sencillamente porque no saben qué hacer, porque no hay una planeación, porque hay improvisación total. Que requieren la Ley de Financiamiento, sí y, ¿por qué no hacen un plancito de cómo pagar esas deudas? Por lo menos las más rezagadas que llevan quince años, señores.

No, aquí no nos vengan a decir que, única y exclusivamente dependen de la Ley de Financiamiento y que si no hay Ley de Financiamiento, somos nosotros los que estamos incumpliendo a estas personas. Ustedes no sean irresponsables, nosotros sí, con muchísima responsabilidad, hemos revisado ese presupuesto y esos 26.2 billones de esa Ley de Financiamiento, no responde a las necesidades de los colombianos. Pero sí responde a una época electoral que necesita el Pacto Histórico para, supuestamente, poderse reelegir.

Presidente:

Gracias. Bueno doctora Piedad, doctor Uscátegui, cinco minutos cada uno para el cierre del debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Bueno, gracias señor Presidente. De verdad que queda un sinsabor terrible y le voy a decir algo señor Viceministro de Hacienda, aquí no se le puede dar la responsabilidad a la Ley de Financiamiento, yo

me acuerdo cuando se posesionó el Ministro de Hacienda actual, cuando dijo aquí, no se le puede parar al Gobierno su Plan de Desarrollo, aquí hay que buscar los recursos como sea para ejecutar el Plan de Desarrollo y los Ministros de Hacienda que se atrevieron a decir cosas contrarias, pues lo sacaron.

Yo quiero preguntar ¿cuál es la priorización del gasto? Y como lo decía mi colega, efectivamente, donde hay un gran incremento de gastos de funcionamiento del Estado y no se le da prioridad a una cosa de estas que es una orden judicial, pague. Colegas y los invitados presentes, cómo es posible que nos pretendan agendar nuevamente con Mensaje de Urgencia la creación del Ministerio de la Igualdad, ¡por Dios! Con un presupuesto de trescientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y dos millones de pesos, ¿a cuenta de qué? Y esto que son órdenes judiciales. No, no paguemos eso, no, no lo paguemos y se pone en el Presupuesto señor Viceministro, solo setenta y seis mil millones de pesos para pagar órdenes judiciales, rebajándolo a una cuarta parte de lo que se venía haciendo en años anteriores.

El problema es grave para el Estado, la deuda, usted no nos viene a decir, que si hace la reglamentación que ordenó el Plan Nacional de Desarrollo, pues que la regla fiscal, sí hay una regla fiscal, pero los que las han violado son ustedes mismos, aumentando ese gasto de funcionamiento, creando Embajadas, aquí tengo el informe creando una cantidad de Embajadas y Consulados, como por ejemplo la de Haití, cuya ejecución es mínima, donde no se requiere, pero sigamos sacando del Presupuesto y aquí nos vienen a decir que hay que aprobar la Ley de Financiamiento para poder pagarle a nuestros Soldados, exsoldados que han dado su vida por la patria, sus familiares y sigamos creando Embajadas y Ministerios.

Yo personalmente no voy a votar un Ministerio, ni nada que le cree más obligaciones al país, no lo voy a hacer, conmigo no cuentan, y le voy a decir algo señor Viceministro, vamos a hacerle seguimiento. Señora Secretaria General, necesitamos que el Viceministro nos informe, cuando salga la reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo, que lo escuché, dijo que ya no falta sino el Ministerio de Justicia, que le dé el okay y que saque la reglamentación después de tres años de estarla analizando, que por favor nos informe a la Comisión Primera Constitucional, ¿cuándo sale esa reglamentación?, y fuera de eso, que nos diga ¿qué va a hacer para ajustar ese Presupuesto señor Viceministro? Pero no, por favor no nos limite a que se apruebe la Ley de Financiamiento. Yo personalmente no le apruebo un peso más al Estado de impuestos a los contribuyentes en Colombia, que están asfixiados de tanto pagar impuestos.

Y aquí la Contraloría lo ha dicho muy claro en los informes, fue un informe extraordinario que sacó la Contraloría hace unos seis meses y dijo: el Estado tiene que ajustar, uno en la casa gasta lo que tiene y no se endeuda para gastos suntuosos, o que no se requieran, y se han aumentado los gastos de funcionamiento, la inversión está mínima, mínima. Entonces, qué pena señor Viceministro, yo no estoy

de acuerdo con su respuesta y aquí debe haber un cumplimiento como lo dicen ustedes mismos en el informe, es que ni siquiera, ni siquiera es ajustado a la deuda. Ustedes tienen que pagar, porque es una obligación pagar las sentencias judiciales. Entonces, pues yo no quedo contenta con la respuesta, yo sí quiero que nos informe a la Comisión Primera y le vamos a hacer seguimiento a futuro, de compromisos adquiridos. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Uscátegui, hay dos colegas que han pedido intervenir, la doctora Delcy y el doctor Alejandro. Entonces, vamos a permitir que hagan sus intervenciones para que después usted cierre. Doctora Delcy...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Nuevamente muy buenos días, señor Presidente muchas gracias, señor Viceministro y quienes acompañan este importante debate, un cordial saludo desde nuestra Comisión Primera. Bueno, quiero en esta intervención finalizando también Representante Piedad, reiterar dos temas supremamente importantes, pues para que no tengamos más disculpas, finalizando este año frente al tema presupuestal del Ministerio. Dos temas que me parece supremamente graves Viceministro: La primera, que el Ministerio haya cedido recursos y que hoy pida Ley de Financiamiento, eso no tiene presentación, ni en este Ministerio, ni en ninguno del Gobierno nacional. Y para un tema tan neurálgico como una sentencia, que lo que hoy requiere es su ejecución, nada más, no hay aquí ninguna otra polémica frente al cumplimiento de una orden judicial.

Segundo tema, a septiembre 30 del 2025, doctora Luz, el 67% de la ejecución del Ministerio y cómo van a estar pidiendo nuevamente en la Comisión Primera, nuevamente que haya Reforma Tributaria, para poder agregarle recursos de los que no se han ejecutado a la fecha. Esas dos condiciones, casi que dejan sin argumentos los discursos escuchados en esta Comisión, frente al incumplimiento de estas órdenes y sentencias de las que significan calidad y dignidad de vida, de quienes defendieron nuestras familias y la patria con su propia vida. Quiero dejar esos dos componentes, supremamente importantes para decirles, que no puede ser disculpa la Ley de Financiamiento para cumplir las órdenes que el Estado está en responsabilidad de acatar. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Listo, doctora Delcy. Doctor Alejandro Ocampo y cierra el doctor Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Hombre, yo estoy de acuerdo en varias cosas de mis compañeros y colegas, en que paguen, lo que preocupa es la vehemencia con que mis compañeros

y compañeras reclaman el pago, porque puede que un ciudadano cualquiera pueda decir eso y estar como desaterrizado, no entender. Pero que unos Congresistas de la Comisión Primera no conozcan el país que ayudan a dirigir. Les quiero contar de cien pesos que recibe este país en impuestos, cincuenta y ocho se van en funcionamiento, desde el 2022, antes era el sesenta y tres, sesenta y dos, el funcionamiento no subió en este gobierno.

Y lo segundo, no, no le va a decir, yo le puedo demostrar doctora, yo no vengo acá a echar carreta y mentiras y tontadas como usted y a maltratar los de mentirosos. Le voy a decir, mire, para ubicarla, para ubicarla doctora, en el año 2000 fue 63%, de 2018 el 62%, sí. Y la reto doctora a que mire eso, porque es que usted viene acá a legislar y no conoce el país en que dirige, en que ayuda a dirigir, que representa a los colombianos. Entonces, 63% tiene gasto de funcionamiento, hoy de cada cien pesos, cuando este Gobierno recibe este país, 58 en funcionamiento, 23 se van pagando el servicio de la deuda, así lo recibimos y solamente son 16 de inversión.

Haga cuenta que, este país, que manejaron los otros partidos durante toda la vida, nos lo entregaron endeudado y entonces vive con el 16% del salario mínimo como cualquier colombiano. Y haga, entonces, que usted, un colombiano cualquiera con el 16% de un salario pague educación, pague salud, pague comida, pague servicios públicos. Este Gobierno, cuando llegó, subió el 2%, 18% de la inversión. Entonces, yo claro, estoy de acuerdo en que paguen, todos queremos que paguen. Yo me uno a la idea, a que paguen, pero no solo las de las Fuerzas Militares, acá vemos sentencias de las víctimas, acá vemos sentencias de los falsos positivos. Pero señor Presidente, el señor se puede salir.

Presidente:

Por favor, el señor que está en las barras, usted no puede intervenir. Por favor, respetemos el debate.

Continúa con el uso de la palabra, el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Acá está en el Congreso y le pido, acá estamos en el Congreso y ustedes.

Presidente:

Las barras se tienen que someter a las reglas de funcionamiento de la Comisión, que están en la Ley 5ª. Por favor, termine Alejandro y le doy la réplica a la doctora Luz Ayda.

Continúa con el uso de la palabra, el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Es que quiero hacer un llamado, acá toca comportarse, si en otro lado no es así, aquí sí toca. Entonces, acá hay víctimas. Señor, Presidente, por favor saque el señor que no me deja hablar, si los señores me dejan hablar, yo continúo. Pero, no es posible que un Congresista no tenga garantías en su Comisión, por eso, no dejan hablar pues.

Presidente:

Termine, un minuto para que termine.

Continúa con el uso de la palabra, el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

No, pero me interrumpen, Presidente, no me dejan hablar. Déjenme hablar, que yo a ninguno lo interrumpí.

Presidente:

Un minuto para que el doctor Alejandro termine.

Continúa con el uso de la palabra, el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

No me dejan hablar, por favor denme dos. Este país, que recibió este Gobierno, funciona con dieciséis pesos, les deben sentencia a los maestros, a los trabajadores, a personas que han sido víctimas de todo tipo en Colombia. No hemos podido indemnizar todas las víctimas que el país, que la Unidad de Víctimas, que la Fiscalía, que la Procuraduría, han dicho que son víctimas en este país.

Yo estoy de acuerdo que les paguen a todos, lo que no estoy de acuerdo es que entonces vengamos a plantearle aquí en Colombia y al país, como si esto fuera un país boyante, un país que bajó, y ya, este Gobierno bajó la deuda del 63 al 57% del PIB. Este Gobierno, según los datos de los mismos medios de comunicación y de las empresas, ha generado más riqueza que la última década, según lo dijo el Director del Éxito, según lo mostraron la banca, según lo mostró Asobancaria. Pero no es cierto, que entonces, el Gobierno no pague, porque no quiere, y si se necesita una Ley de Financiamiento, entonces, allá la hunden.

Presidente:

Un minuto, un minuto para que termine.

Continúa con el uso de la palabra, el honorable Representante Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Entonces, para el otro año, unas cosas, pidan tres. O usted cree, que lo que hicimos para pagar a la Fuerza Pública del salario mínimo, pues entra en funcionamiento. O entonces, cómo quieren que acá, acá apoyamos proyectos para mejorar la vida de las personas trabajadoras del Estado, entre esos, la Fuerza Pública, pues claro que se va a funcionamiento, ¿o, entonces de dónde sale la plata? Pues cada vez que se incrementa el sueldo, hay que pagar el salario, de alguna parte sale.

Pero, entonces, es muy fácil ustedes decirle al país y al Gobierno, paga de todo, pon toda la plata, pero no suba funcionamiento. ¡A ver, por Dios! Un tema elemental con dieciséis pesos de cada cien, el Presidente Petro recibió este Gobierno con dieciséis pesos, toca invertir en salud, en educación, en seguridad, mientras pagamos veintitrés pesos por cada cien de intereses, esa es nuestra realidad. Colombia, necesita una reforma estructural económica que permita mirarnos a veinte años. Pero, no es cierto que acá no se pague porque no se quiera, o que el funcionamiento se sube porque no, porque es un desfase, no. Son políticas que hemos apoyado todos.

Presidente:

Doctora Luz Ayda, tiene tres minutos para su réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Representante Alejandro Ocampo, no sea mentiroso, mentiroso y lo puedo decir abiertamente, es usted un mentiroso. Por favor en cabina, si me regalan la gráfica. 2022, funcionamiento 60%; 2023, 61.6%; 2024, 61.8%; 2025... Estoy interviniendo Alejandro, no sea irrespetuoso, además de mentiroso, irrespetuoso. Soy una mujer aquí tratando de hablar, tratando de hablar.

Presidente:

Alejandro, ya, escuchemos, escuchemos a la doctora. Alejo, Alejandro, sí, pero hay que... Podemos tener toda la diferencia con el planteamiento, pero hay que escuchar la intervención, pero hay que escuchar la intervención. Siéntate en tu curul, Alejandro, pero siéntate en tu curul, así como te escuchamos, escuchemos a la doctora.

Dale, bueno, también hay libertad. Bueno, les pido, les pido respeto por Comisión. Doctora Luz Ayda, termine la intervención, termine la intervención y doctor Alejandro, si se va a retirar, se retira y no hay problema.

Secretaria:

Por desorden, puede levantar Presidente, por desorden puede levantar.

Presidente:

Termine la intervención doctora, termine la intervención, ya. El micrófono por favor.

Continúa con el uso de la palabra, la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Presidente, ante la cobardía, ante la cobardía...

Presidente:

Alejandro, estamos solicitando. Sí, yo ordeno el debate, pero no puedo utilizar la fuerza. No voy a levantar la sesión. Por eso, Alejandro, pero ya le hicimos el llamado. Representante Luz Ayda termine, doctora Luz Ayda por favor termine, porque si no, levanto la sesión y no podemos garantizarle a los...

Por eso, pero entonces termine. Por favor, está en el uso de la palabra, Alejandro, la Representante. Está en el uso de la palabra la Representante.

Continúa con el uso de la palabra, la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

Me permiten, por favor, desde cabina la presentación, mil gracias. Funcionamiento 2022.

Presidente:

Se te escuchó Alejandro, ahora escuchamos a la Representante.

Continúa con el uso de la palabra, la honorable Representante Luz Ayda Pastrana Loaiza:

2022, 60% de funcionamiento; 2023, 61.6% de funcionamiento; 2024, 61.8% de funcionamiento; 2025, 62.7% de funcionamiento. Saben en cuánto está proyectado en esa tal Ley de Financiamiento que tanto necesitan, 65.6% de financiamiento, eso es lo que les duele que uno venga y hable aquí, porque como uno viene y habla con cifras y les dice las

verdades en la cara, entonces prefieren abandonar el recinto, levantar la voz y ser irrespetuosos, porque el debate no les gusta, porque definitivamente solamente ven a la gente. Me preocupa, que les den datos falsos para quererle lavar la cara a este Gobierno.

Y es que quiero también invitarlos, a ver esa misma diapositiva, donde él decía que la inversión estaba en aumento, por favor, en 2022, 19.8%; 2023, 19.7%; 2024, 10%; en 2025, 15.8% y para 2026 están proyectando un 15% de inversión. Entonces, si ustedes se dan cuenta, en esta gráfica que no me la invento yo, que son datos del mismo Ministerio de Hacienda, pues el funcionamiento está disparado, la inversión está de para abajo, y además de eso, el pago de la deuda, ustedes también ahí la pueden interpretar.

Yo no necesito aquí inventarme nada, ustedes tienen acceso a la información y si estoy mintiendo, el mismo Viceministro de Hacienda podría aquí en este momento refutarme las cifras que les estoy dando. Aquí no se trata de venir a engañar a la gente, a decirles que la Ley de Financiamiento es la única que puede ser la salvadora para pagarle a estos Héroes de la Patria, aquí lo que necesitamos es que realmente den soluciones y que realmente hagan un presupuesto medianamente responsable, es todo. No improvisen más con los colombianos, no improvisen más con la plata de nosotros. Ustedes, aquí están aumentando el funcionamiento porque necesitan muchísimas órdenes de prestación de servicio para 2026, eso está claro, es clarísimo.

Pero además de eso, la necesitan para la embajada, o para mantener a una primera dama que no es primera dama, para poderle pagar el sueldo a Guanumen, que está por allá viviendo sabroso en otro país, para poder también tener a Laura Sarabia.

Presidente:

Gracias doctora. Vamos a hacer lectura del artículo relacionado con el irrespeto en la sesión.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Artículo 73. Sanciones por irrespeto. Al Congresista que faltare al respeto debido a la Corporación, o ultrajare de palabra a alguno de sus miembros, le será impuesta por el Presidente, según la gravedad de la falta, alguna de las sanciones siguientes:

1. Llamamiento al orden.
2. Declaración pública de haber faltado al orden y al respeto debido.
3. Suspensión en el ejercicio de la palabra.
4. Suspensión del derecho a intervenir en el resto del debate o de la sesión.
5. Suspensión del derecho a intervenir en los debates de la Corporación por más de un (1) día y hasta por un (1) mes, previo concepto favorable de la Mesa Directiva.

Igualmente, hay respeto a los citados en el siguiente artículo. Artículo 74, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, es importante reiterar esta reglamentación, porque las diferencias que existen entre las bancadas y entre nuestras formas de pensar y nuestros estilos, pues no puede llevar a que esta Comisión no pueda, como lo ha hecho en temas mucho más complejos, desarrollar un debate en términos democráticos. Le damos la palabra al doctor Uscátegui, para que cierre este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

Una vez más, gracias Presidente. Le agradezco que usted le haya cumplido a la bancada del Centro Democrático y en coordinación con la doctora Piedad, la realización de este debate. Lamentamos que los titulares no hayan acudido, siendo un tema de vital importancia. Uno aspira a que estos espacios verdaderamente sirvan para algo, pero nosotros nos vamos a almorzar y aquí hay miles de familias que se van con la misma incertidumbre, porque desafortunadamente, los funcionarios de Gobierno no estuvieron a la altura, Viceministro Pazos.

La Vigencia 2025, es un presupuesto que ustedes expidieron por decreto y no pueden venir a decirnos, que ha sido la mezquindad del Congreso a la hora de reducir el monto del Presupuesto, el que no les ha permitido avanzar con el pago de estas sentencias. 2025 va a pasar a la historia, como el año de menor apropiación presupuestal para ponerse al día en el pago de esas sentencias y es un presupuesto que ustedes diseñaron y expidieron por decreto. A mí me provoca denunciarlo a usted por prevaricato, ante instancias disciplinarias e incluso penales, porque usted no puede venir a decir mentiras; cuando si hay una menor apropiación presupuestal, es porque así lo ha dispuesto el Ministerio de Hacienda.

Con un agravante, señor Secretario, que usted bien lo dice, solamente hasta junio se vino a hacer la asignación de los sesenta mil millones, ¿por qué nos escriben que setenta y cuatro mil, cuando en realidad la apropiación real es de sesenta mil?, ¿falsedad en documento público? Y tenga usted la certeza que eso se hizo, porque estos héroes que están aquí, se encadenaron frente al Ministerio de Defensa y el Ministro se tuvo que comprometer con ellos, a buscar algún tipo de asignación presupuestal, porque hasta junio, la asignación era de cero pesos.

Uno hace estos debates esperando de los colegas también algo de honestidad intelectual. Pero decir que es la Ley de Financiamiento la que no permite avanzar, cuando han creado diez Embajadas y veintinueve Consulados, por favor, no insulten la inteligencia ni de los Congresistas ni de las personas que nos acompañan o nos siguen por los medios digitales. Ustedes han tenido plata para todo, menos para ponerse al día en los pagos de sentencias ejecutoriadas y es ahí la gravedad de la intervención de ustedes, porque aquí no es un capricho presupuestal, es una obligación legal y, desafortunadamente, estas familias se van como llegaron, con las manos vacías y con un Gobierno que miente y miente de forma descarada.

ASOCIACION DE CAMPESINOS INTERENICOS PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO

Señor
Oriando Castillo Advíncula
Representante a la Cámara
Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz – CITREP
orlando.castillo@camara.gov.co

Estimado Representante Castillo,

Confiamos en que este mensaje le encuentre bien. En nombre de la Asociación de Campesinos Interétnicos para el Desarrollo del Pacífico, nos dirigimos a usted con el propósito de reprogramar una invitación relevante y valiosa. Esta asociación tiene el honor de invitarlo a participar en el evento “Pacífico hacia el 2026- segunda edición”, esperamos contar con su presencia como nuestro representante.

Esta reunión, se llevará a cabo en el Espacio Humanitario de Buenaventura los días 18 y 19 de noviembre de 2025. Nos complacería contar con su participación, ya que su experiencia y visión son esenciales para delinear las metas y estrategias que guiarán nuestro trabajo conjunto en la región.

Atentamente,

FRANCISCO ANGULO DÍAZ
CC #. 1.192.911.227 de Buenaventura
Asociación de Campesinos Interétnicos para el Desarrollo del Pacífico



REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2025

Doctor
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Presidente

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión del 19 de noviembre de 2025.

Respetado Presidente,

De manera atenta me permito presentar excusa por no haber asistido a la sesión programada para el día 19 de noviembre del presente año, debido a que me encontraba en una urgencia odontológica.

Adjunto a la presente el soporte de asistencia, donde fui atendido a las 9:30 am. en el consultorio del Dr. Ronald Guevara.

Agradezco su comprensión y atención a la presente.

Cordialmente,



JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS
Representante a la Cámara

Adjunto: certificación de atención médica por urgencias odontológicas.



DR. RONALD GUEVARA
REHABILITACIÓN ORAL & ALTA ESTÉTICA

CERTIFICADO DE ATENCIÓN

Por medio del presente se certifica que el paciente Juan Manuel Cortés Dueñas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.380.161, fue atendido el día de hoy 19 de noviembre del 2025 a las 9:30 a.m. en el consultorio del Dr. Ronald Guevara por urgencias odontológicas, recibiendo la valoración y manejo correspondiente.

Se expide este certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



FIRMA
NOMBRE: RONALD FABIAN GUEVARA PAEZ
Rehabilitación oral y de alta estética



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 11 19

1er. APELLIDO: ANGULO 2do APELLIDO: CORTES NOMBRES: JUAN MANUEL

IDENTIFICACIÓN: 1032380161

DIAGNOSTICO: (J039) Otitis media aguda

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ INV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 11 Día 19

(en letras) 19 de noviembre de 2025 (en números) 2025 11 19

FEORR: 

SE: 

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

1 Enlace de Congreso Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Constitucional CÁMARA DE REPRESENTANTES Congreso de la República Carrera 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso Bogotá D.C., Radicado: 2-2025-072030 Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025 18:49 Radicado entrada No. Expediente 57683/2025/OFI Asunto: Excusa del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público – Control Político. Proposición N°12, pago de sentencias a miembros de la fuerza pública. Respetada Secretaria, Reciba un cordial saludo. Ruego le manifieste a los Honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las citaciones que se hacen a esta cartera por parte de la Comisión Primera Constitucional. No obstante, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Germán Ávila Plazas, por no poder asistir al Control Político que se llevará a cabo el miércoles 19 de noviembre de 2025 a las 8:30 am, y que tendrá como propósito revisar la Proposición N°12, pago de sentencias a miembros de la fuerza pública. Lo anterior, debido a que el señor Ministro se encontrará atendiendo compromisos inaplazables y previamente adquiridos con el Presidente del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y con las Comisiones Económicas Conjuntas. Sin embargo, teniendo en cuenta la gran importancia del tema a tratar, el doctor Leonardo Arturo Pazos Galindo – Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asistirá en representación de esta Entidad y estará participando activamente en la realización del debate. Cordialmente, LUZ MARINA CARO LÓPEZ Secretaria General Ministerio de Hacienda y Crédito Público Proyectó: Magda Aluenda <u>Revisó: Lilia Peñuèle Peñuèle</u> 18 de noviembre de 2025 Firmado digitalmente NO. RS20251118241499 Bogotá D.C. MINDEFENSA Rad No. RS20251118241499 Asiento: No - Con copia No Fecha: 18/11/2025 11:42:31 Defensa Señora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes debatescomisionprimera@camara.gov.co Asunto: Asistencia a Debate de Control Político - Proposición No. 12 de 2025 "Pago de sentencias a miembros de la Fuerza Pública" Cordial saludo: Me permito agradecer la citación dirigida al Ministro de Defensa Nacional, Pedro Arnulfo Sánchez Suarez, al debate de control político referido en el asunto, citado por los Representantes José Jaime Uscátegui Pastrana y Piedad Correal Rubiano, y aprobado en la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes. Al respecto, me permito informar que el Ministro no podrá asistir a dicho debate toda vez que se encontrará atendiendo en debate de control político citado previamente en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, por tal motivo, se ha designado al Secretario General (e), Raúl Alfonso Gutiérrez Romero, para que asista a la sesión en representación del Ministerio. Cordialmente, ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional Elaboró: Hermey Antonio Carrascal Martínez Grupo Asuntos Legislativos

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2025 Honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad Asunto: Proposición para realizar debate de Control Político. Pago de Sentencias a miembros de la F.P. En nuestra condición de Representantes a la Cámara, miembros de la Comisión Primera y como coordinadores de la Comisión Accidental Pro Fuerza Pública, proponemos a la H. Comisión Primera de la Cámara de Representantes citar a debate de Control Político al Señor Ministro de la Defensa Nacional Gr (R) Pedro Arnulfo Sánchez y al señor Ministro de Hacienda Germán Ávila Plazas; e invítase al señor Contralor General de la República Carlos Hernán Rodríguez, conforme al cuestionario propuesto y anexo a la presente proposición. Atentamente, JOSÉ XIME USCATEGUI PASTRANA REPRESENTANTE A LA CÁMARA CENTRO DEMOCRÁTICO PIEDAD CORREAL RUBIANO REPRESENTANTE A LA CÁMARA PARTIDO LIBERAL COMISION PRIMERA APROBADO 30 SEP 2025 ACTA N° 14 54 = 22 40 = 3 25 RECIBI COMISION PRIMERA CAMARA DE REPRESENTANTES 17 SEP 2025 HORA: 9:28 am FIRMA: [Firma] CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE DEFENSA 1. Favor detallar, en orden de antigüedad, el número total y su respectiva cuantía, discriminando capital e intereses, de las sentencias en firme y conciliaciones pendientes de pago a favor de miembros de la Policía Nacional, Ejército de Colombia, Armada de Colombia y Fuerza Aeroespacial de Colombia. No es necesario detallar cada proceso individualmente, sólo las cifras totales. Discriminar por año, comenzando por las más antiguas. 2. Lograda una conciliación o proferida una condena en contra del Estado o de sus entidades estatales en un proceso adelantado por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ¿cuánto es el tiempo aproximado para atender su pago? 3. ¿Están cumpliendo las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa con los aportes al Fondo de Contingencias? ¿A cuánto ascienden los aportes a dicho fondo durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025? 4. ¿Por qué, si estas obligaciones están respaldadas con los recursos existentes en el Fondo de Contingencias, se presenta mora prolongada en los pagos? 5. ¿Existen procesos logísticos estandarizados para el trámite y gestión del pago de las sentencias judiciales en firme y conciliaciones resultantes de procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional? En caso afirmativo, detallarlos. En caso negativo, explicar el por qué no se han implementado. 6. ¿Cumple el Estado, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 642 de 2019 y en la Sentencia de Tutela de la Corte Constitucional T-066 de 2024, con su obligación de informar a los accionantes beneficiarios: (i) el turno de pago en el que se encuentra, y (ii) la fecha aproximada de pago de la sentencia? 7. Especifique el monto asignado por el Ministerio de Hacienda dentro del presupuesto general de la nación para los años 2023, 2024 y 2025, destinado a atender el pago de sentencias y conciliaciones en los procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. En caso de no haberse asignado, especificar el por qué y exponer la justificación legal que sustentó dicha decisión. 8. Frente al pago de sentencias o conciliaciones en mora dentro de procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional ¿en qué estado se encuentra actualmente la reglamentación del Artículo 338 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo, por parte del	CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE HACIENDA 1. Lograda una conciliación o proferida una condena en contra del Estado o de sus entidades estatales en un proceso adelantado por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ¿cuánto es el tiempo aproximado para atender su pago? 2. ¿Existen procesos logísticos estandarizados para el trámite y gestión del pago de las sentencias judiciales en firme y conciliaciones resultantes de procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional? En caso afirmativo, detallarlos. En caso negativo, explicar el por qué no se han implementado. 3. ¿Por qué, si estas obligaciones están respaldadas con los recursos existentes en el Fondo de Contingencias, se presenta mora prolongada en los pagos? 4. ¿Cumple el Estado, en consonancia con lo dispuesto en el Decreto 642 de 2019 y en la Sentencia de Tutela de la Corte Constitucional T-066 de 2024, con su obligación de informar a los accionantes beneficiarios: (i) el turno de pago en el que se encuentra, y (ii) la fecha aproximada de pago de la sentencia? 5. Especifique el monto asignado por el Ministerio de Hacienda dentro del presupuesto general de la nación para los años 2023, 2024 y 2025, destinado a atender el pago de sentencias y conciliaciones en los procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. En caso de no haberse asignado, especificar el por qué y exponer la justificación legal que sustentó dicha decisión. 6. Frente al pago de sentencias o conciliaciones en mora dentro de procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional ¿en qué estado se encuentra actualmente la reglamentación del Artículo 338 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo, por parte del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público? En caso de no haberse expedido el decreto reglamentario ¿qué gestión se ha realizado al respecto? Explicar detalladamente. 7. Acorde a la habilitación que actualmente permite la Ley 2294 de 2023 a tal fin ¿cuántas sentencias en firme y conciliaciones resultantes de procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional han sido canceladas con deuda pública? En caso de no
Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público? En caso de no haberse expedido el decreto reglamentario ¿qué gestión se ha realizado al respecto? Explicar detalladamente. 9. Acorde a la habilitación que actualmente permite la Ley 2294 de 2023 a tal fin ¿cuántas sentencias en firme y conciliaciones resultantes de procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional han sido canceladas con deuda pública? En caso de no haberse cancelado, explique el por qué no se ha cumplido con lo dispuesto en la ley. 10. ¿Qué gestiones ha realizado el Ministerios de Defensa para el pago de la deuda por concepto de sentencias y conciliaciones en procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional desde el año 2023 a la fecha? ¿Ha diseñado algún plan o cronograma para atender el pago de todas las sentencias y conciliaciones en mora y las que se vayan profiriendo a futuro? En caso afirmativo, explique su alcance y los detalles. 11. Frente a la denuncia realizada por la Asociación de Soldados Pensionados de Colombia ASOPECOL, frente al pago pendiente de 226 sentencias con un monto aproximado de \$5.000.000 de pesos cada una, sin incluir los respectivos intereses de mora. ¿Qué gestión se ha realizado para el pago de estas obligaciones en mora? ¿Cuándo se espera realizar estos pagos? 12. ¿Se han planteado estrategias para tratar de disminuir las demandas en contra del Estado? En caso afirmativo, explique cuáles.	

haberse cancelado, explique el por qué no se ha cumplido con lo dispuesto en la ley. 8. ¿Qué gestión ha realizado el Ministerio de Hacienda para el pago de la deuda por concepto de sentencias y conciliaciones en procesos adelantados por parte de integrantes o exintegrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional desde el año 2023 a la fecha? ¿Ha diseñado algún plan o cronograma para atender el pago de todas las sentencias y conciliaciones en mora y las que se vayan profiriendo a futuro? En caso afirmativo, explique su alcance y los detalles.	AL INVITADO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 1. ¿La Contraloría General de la República ha realizado alertas o requerimientos relacionados con la mora en el pago de sentencias judiciales en firme y conciliaciones en procesos adelantados por miembros de la Fuerza Pública? En caso afirmativo ¿qué respuesta ha recibido por parte del gobierno nacional? 2. ¿Qué diagnóstico tiene la Contraloría General de la República frente al impacto fiscal que tiene la enorme deuda y los intereses por mora en su pago por concepto de sentencias judiciales en firme y conciliaciones en procesos adelantados por miembros de la Fuerza Pública? 3. En los últimos 5 años, ¿se ha sancionado fiscal o disciplinariamente a funcionarios públicos cuando, por su culpa u omisión, se haya causado detrimento patrimonial por estas condenas y conciliaciones proferidas en contra del Estado o las entidades estatales? Favor indicar el número de funcionarios sancionados.
---	--

GABRIEL BECERRA YÁNEZ
Presidente


AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA
Vicepresidente

JAVIER E. FIGUEROA PULIDO
Subsecretario (E)